

**UNIVERSIDAD DE COSTA RICA  
CONSEJO UNIVERSITARIO**

**ACTA DE LA SESIÓN Nº 4581**

CELEBRADA EL MIERCOLES 4 DE OCTUBRE DE 2000  
APROBADA EN LA SESIÓN 4586 DEL MIERCOLES 18 DE OCTUBRE DE 2000



**TABLA DE CONTENIDO**

<b>ARTÍCULO</b>	<b>PÁGINA</b>
1. <u>AGENDA</u> Ampliación.....	2
2. <u>INFORMES DEL RECTOR</u> .....	3
3. <u>OFICINA JURÍDICA</u> Consultas al Lic. Rolando Vega sobre convención colectiva .....	5
4. <u>CONVENCIONES COLECTIVAS</u> El Dr. William Brenes retira propuesta .....	7
5. <u>APROBACIÓN DE ACTAS</u> Sesiones 4573 y 4574 .....	7
6. <u>GASTOS DE VIAJE</u> Ratificación de solicitudes .....	7
7. <u>AGENDA</u> Se pospone asunto .....	9
8. <u>PRESUPUESTO</u> Modificación interna 19-2000 .....	9
9. <u>PRESUPUESTO</u> Modificación interna 20-2000 .....	11
10. <u>REAJUSTE SALARIAL</u> Aprobación .....	14
11. <u>AGENDA</u> Modificación .....	20
12. <u>SINDEU</u> Audiencia a varios representantes de ese sindicato.....	20
13. <u>AGENDA</u> Modificación .....	34

Acta de la sesión Nº. 4581, ordinaria, celebrada por el Consejo Universitario el día miércoles cuatro de octubre de dos mil.

Asisten los siguientes miembros: M.L. Oscar Montanaro Meza, Director, Sedes Regionales, Dr. Gabriel Macaya Trejos, Rector; Marco Vinicio Fournier Facio, M.Sc., Área de Ciencias Sociales; Dra. Susana Trejos Marín, Área de Artes y Letras; Dr. Luis Estrada Navas, Área de Ciencias Básicas; Dr. William Brenes Gómez, Área de la Salud; Ing. Roberto Trejos Dent; Área de Ingenierías, M. Gilbert Muñoz Salazar, Sector Administrativo; Licda. Catalina Devandas Aguilar y Sr. Alonso Brenes Torres, Sector Estudiantil y Dra. Mercedes Barquero García, Representante de la Federación de Colegios Profesionales.

La sesión se inicia a las ocho horas y cincuenta minutos con la presencia de los siguientes miembros: Dra. Susana Trejos, Marco Vinicio Fournier, M.Sc.; Dra. Mercedes Barquero, Licda. Catalina Devandas, Sr. Alonso Brenes, Ing. Roberto Trejos, M. Gilbert Muñoz, Dr. Luis Estrada, Dr. William Brenes, Dr. Gabriel Macaya y M.L. Oscar Montanaro.

#### ARTICULO 1

**El señor Director del Consejo Universitario presenta una propuesta para ampliar la agenda de esta sesión para conocer los siguientes asuntos:**

- a) **Visita de dos representantes de la Junta Directiva del Sindicato de Empleados Universitarios (SINDEU) y del Asesor Legal de ese sindicato, hoy al mediodía.**
- b) **Ratificación de la Comisión Especial que estudió y dictaminó sobre el proyecto de "Ley de Derechos de acceso a Internet, expediente No. 14.029.**
- c) **Criterio de la Universidad de Costa Rica sobre el proyecto de "Ley de Derecho de Acceso a Internet".**

LA DRA. SUSANA TREJOS pregunta si la visita del Sindicato de Empleados Universitarios (SINDEU) es con base en el artículo 66 de la Convención Colectiva de Trabajo.

EL M.L. OSCAR MONTANARO contesta que sí y aclara que ellos enviaron la comunicación solicitando audiencia para el día de ayer, pero les contestó que no sería posible para esa sesión porque ya la agenda estaba hecha en el momento en que ellos hicieron la petición y faltaban algunos aspectos por aclarar. Eso fue subsanado mediante otro oficio que enviaron el día de ayer, en contestación al que la Dirección les remitió.

EL DR. LUIS ESTRADA señala que algunos miembros del Plenario tienen dificultad para asistir a la sesión extraordinaria convocada para esta tarde y por ello propone incluir, como una ampliación general de la agenda de la presente sesión, el tema para el cual fue convocada aquella, a saber, la definición de la situación sobre el nombramiento del Decano del Sistema de Estudios de Posgrado (SEP).

EL M.L. OSCAR MONTANARO expresa que primero someterá a votación su propuesta de ampliación y luego verán la propuesta del Dr. Estrada Navas.

EL DR. LUIS ESTRADA aclara que por tratarse de una ampliación de agenda, aprovecha para plantear su propuesta e incluirla dentro de la misma ampliación.

EL ING. ROBERTO TREJOS aclara que la idea es hacer una sola ampliación con todos los puntos que desean tratar en esta sesión. En todo caso, la ampliación propuesta, en caso de aprobarse, no anularía la convocatoria de la sesión extraordinaria y, en tal caso, lo que no se haya visto en la sesión de la mañana podrá continuarse por la tarde, aunque haya necesidad de reacomodar los temas de la agenda.

EL M.L. OSCAR MONTANARO indica que le parece bien hacerlo como lo ha expuesto el Ing. Roberto Trejos. De modo que ahora deberán votar los tres puntos de ampliación propuestos por la Dirección porque lo que le interesa al Dr. Luis Estrada deberá quedar par la sesión extraordinaria.

EL DR. LUIS ESTRADA aclara que su pretensión es que se amplíe la agenda de ahora, para incluir el punto central de la convocatoria de sesión extraordinaria y, de ser posible, analizarlo ahora en la mañana.

EL M.L. OSCAR MONTANARO indica que someterá a votación individual cada una de las propuestas incluidas en la solicitud de ampliación de agenda.

Somete a votación la propuesta de ampliación de agenda para recibir la visita de dos representantes de la Junta Directiva al Sindicato de Empleados Universitarios (SINDEU) y del Asesor Legal de ese sindicato, hoy al mediodía, y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: Dra. Susana Trejos, Marco Vinicio Fournier, M.Sc., Licda. Catalina Devandas, Sr. Alonso Brenes, M. Gilbert Muñoz, Dr. William Brenes, Dr. Gabriel Macaya y M.L. Oscar Montanaro.

TOTAL: Ocho votos.

EN CONTRA: Dra. Mercedes Barquero, Ing. Roberto Trejos, y Dr. Luis Estrada.

TOTAL: Tres votos.

**Se acoge la modificación propuesta para recibir la visita de dos representantes de la Junta Directiva al Sindicato de Empleados Universitarios (SINDEU) y al Asesor Legal de ese sindicato, hoy al mediodía.**

EL M.L. OSCAR MONTANARO somete a votación conjunta las propuestas para ampliar la agenda con el propósito de ratificar Comisión Especial que estudió y dictaminó sobre el proyecto de "Ley de Derechos de acceso a Internet, expediente No. 14.029, y para conocer y analizar el criterio de la Universidad de Costa Rica sobre ese mismo proyecto, vertido por la Comisión Especial nombrada al efecto, y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: Dra. Susana Trejos, Marco Vinicio Fournier, M.Sc., Dra. Mercedes Barquero, Licda. Catalina Devandas, Sr. Alonso Brenes, Ing. Roberto Trejos, M. Gilbert Muñoz, Dr. Luis Estrada, Dr. William Brenes, Dr. Gabriel Macaya y M.L. Oscar Montanaro.

TOTAL: Once votos.

EN CONTRA: Ninguno.

**Se acoge la modificación propuesta ampliar la agenda con el propósito de ratificar Comisión Especial que estudió y dictaminó sobre el proyecto de "Ley de Derechos de acceso a Internet, expediente No. 14.029, y para conocer y analizar el criterio de la Universidad de Costa Rica sobre ese mismo proyecto, vertido por la Comisión Especial nombrada al efecto.**

Somete a votación la propuesta planteada por el Dr. Luis Estrada en el sentido de analizar durante la presente sesión el tema para el cual fue convocada la sesión extraordinaria de esta tarde, a saber, la definición de la situación sobre el nombramiento del Decano del Sistema de Estudios de Posgrado (SEP), y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: Marco Vinicio Fournier, M.Sc., Dra. Mercedes Barquero, Licda. Catalina Devandas, Sr. Alonso Brenes, Ing. Roberto Trejos, Dr. Luis Estrada, Dr. William Brenes, Dr. Gabriel Macaya y M.L. Oscar Montanaro.

TOTAL: Nueve votos.

EN CONTRA: Dra. Susana Trejos y M. Gilbert Muñoz.

TOTAL: Dos votos.

**Se acoge la modificación de agenda propuesta por el Dr. Luis Estrada, para conocer el tema de sesión extraordinaria convocada para la tarde, a saber, la**

**definición de la situación sobre el nombramiento del Decano del Sistema de Estudios de Posgrado (SEP).**

En consecuencia, el Consejo Universitario, a propuesta del Director, ACUERDA ampliar la agenda de la presente sesión para conocer los siguientes asuntos:

1. **Visita de dos representantes del SINDEU, y del Asesor Legal de ese sindicato.**
2. **Ratificación de la Comisión Especial que estudió y dictaminó sobre el proyecto de "Ley de Derechos de acceso a (Internet), expediente No. 14.029 .**
3. **Criterio de la Universidad de Costa Rica sobre el proyecto de "Ley de Derecho de Acceso a Internet".**
4. **Definición de la situación sobre el nombramiento del Decano del Sistema de Estudios de Posgrado (SEP).**

## ARTICULO 2

El señor Rector se refiere a los siguientes asuntos:

### a) Comisión de Enlace.

Esa Comisión aprobó la totalidad del Presupuesto para el año 2001. El señor Director del Consejo invitará a una sesión a la Directora de OPLAU, Licda. Micaelina Muñoz Delgado.

Señala que es muy importante que el Consejo Universitario conozca los términos en que se dio el acuerdo, el cual dice lo siguiente:

"CONSIDERANDO:

1. *Que el fortalecimiento de una educación fundada en la excelencia y la equidad es una prioridad fundamental del Gobierno de la República, pues ella constituye el eje central del desarrollo social, político y económico del país.*
2. *Que el cumplimiento de las altas metas que se propone la educación costarricense, desde la preescolar hasta la superior universitaria, exige un particular esfuerzo nacional con el fin de brindarle una atención privilegiada y una dotación suficiente de recursos.*
3. *Que, para su óptimo desarrollo en el año 2001, las universidades estatales han, justificadamente, planteado requerimientos presupuestarios que exigen un tratamiento diferente del utilizado por el Gobierno de la República para la definición del presupuesto de las otras instituciones nacionales y cuyo cálculo se funda en la política de programación fiscal que proyecta, para el año 2001, una inflación del 7%.*

**SE ACUERDA:**

1. Incrementar en 1.312,4 millones de colones la suma inicialmente incluida para el Fondo de la Educación Superior Universitaria en el Proyecto de Presupuesto Ordinario de la República para el año 2001, para un total de 46.473,69 millones de colones. La suma adicional señalada será incluida en un presupuesto extraordinario que se presentará a la Asamblea Legislativa en el primer semestre del año 2001.
2. Informar a la Contraloría General de la República los términos del compromiso adquirido por el Gobierno de la República en el acuerdo anterior.
3. Los giros para el FEES para el año 2001 se calcularán, según ha sido previamente convenido, como dozavos del monto total acordado, una vez sustraída la parte correspondiente al salario escolar, la que será girada en el mes de enero".

Agrega, el señor Rector, que los dozavos no vienen sobre la suma presupuestada sino sobre el total, de modo que tampoco habrán problemas de caja ni preocupaciones por la aprobación del presupuesto extraordinario. De modo que el acuerdo no pudo haber sido mejor.

Además, como lo informó oportunamente, ya se llegó a un acuerdo con respecto al pago de los compromisos de la Ley de Protección al Trabajador. La argumentación ha sido más compleja y todavía hoy se está redactando el acuerdo final para firmarlo al final de esta tarde. No obstante, el acuerdo no ha variado y el Gobierno presupuesta, en este mismo Presupuesto Extraordinario, la suma necesaria para cubrir los costos derivados de la citada ley.

Hay un punto técnico que todavía está en discusión; por los datos disponibles esos pagos deberían hacerse a partir de una fecha en la cual hay diferencia entre las distintas instancias de Gobierno. No se sabe exactamente cuándo se deberá aplicar ese pago. Se desconoce si es a partir del 18 de febrero, de 1 de marzo o de otra fecha; todo depende de la interpretación que se le dé al mandato de la ley y a la prórroga que pidió la Caja Costarricense del Seguro Social para poner en funcionamiento el sistema de control de las recaudaciones. De modo que median cerca de doce días que equivalen a varios millones de colones y falta aclarar cuándo empezará a regir la recaudación para calcular la suma que es la que debe dar el Gobierno. Ese es el único punto sujeto a cálculo para establecer el monto.

Ello explica por qué, si hace dos semanas habían llegado a un acuerdo sobre la Ley de Protección al Trabajador, todavía no se ha firmado. Ello se debe a que dependía al acuerdo tomado por la Comisión de

Enlace y los montos se calculan con fundamento en el monto total de la partida general salarios. Ahora se sabe que será del 10% y será aplicado a ese cálculo.

**b) Reunión en la Contraloría General de las República.**

Comenta que ayer se produjo una primera sesión dentro del proceso de análisis, porque evidentemente creyeron que llegarían a la Contraloría General de las República, con el acuerdo firmado de la Comisión de Enlace, pero no fue posible porque éste se firmó hasta la tarde.

La reunión fue compleja porque hay un problema con el monto de la Ley de Protección al Trabajador porque ésta exige que se contemple. La universidad pretendía que con el acuerdo firmado la Contraloría aprobara los presupuestos aunque el giro se efectúe en un presupuesto extraordinario y la Contraloría General de la República no acepta la fórmula porque contravendría la ley supra citada. De modo que la Universidad de Costa Rica deberá buscar una fórmula, que todavía no está clara, para cumplir con la ley y que no le desapruében el presupuesto. Todavía es una situación que se está valorando y discutiendo y oportunamente ampliará la información para el Consejo Universitario.

Por otra parte, la Contraloría General de la República está de acuerdo con que el presupuesto de la Universidad de Costa Rica se presente no más tarde del 30 de octubre de 2000, como procedimiento estándar, lo que obligará a formular el presupuesto con mayor celeridad. Entonces, dadas las circunstancias, desea solicitar la colaboración del Consejo Universitario, porque en tres oportunidades se le ha cancelado a Oficina de Planificación Universitaria una cita con la Comisión de Presupuesto y Administración de este Órgano, cita que se había concretado para ir adelantando con todos los procedimientos y la discusión del presupuesto.

EL ING. ROBERTO TREJOS aclara, como Coordinador de la Comisión de Presupuesto y Administración, que nunca le han cancelado ninguna cita a la Licda. Micaelina Muñoz.

EL DR. GABRIEL MACAYA expresa que quizá equivocó y puede ser en otra Comisión Permanente del Consejo Universitario.

LA DRA. SUSANA TREJOS aclara que la Comisión de Política Académica, la cual coordina, está convocando a la Licda. Micaelina Muñoz para buscar una metodología que permita establecer, de manera más participativa, las políticas para el año 2002. Planearon una primera sesión de estructuración metodológica; una segunda sesión con los Directores de las unidades académicas del Área de Ciencias Básicas, y habría deseado invitar

al Dr. Luis Estrada. Un jueves hubo Consejo Ampliado de Rectoría y tuvieron que suspender la reunión y al siguiente jueves no hubo quórum para reunirla, porque tiene un grave problema de quórum en esa Comisión.

EL DR. GABRIEL MACAYA comenta que puede tratarse de una confusión de la Licda. Micaelina Muñoz, porque ella solicitó que el Plenario la recibiera y se le dijo que no, que era preferible que trabajara con la Comisión y ella está esperando esa convocatoria para analizar el presupuesto.

EL M.L. OSCAR MONTANARO manifiesta que ha estado pensando que es preferible que trabaje con el Plenario.

EL ING. ROBERTO TREJOS señala que la Licda. Micaelina Muñoz tiene invitación permanente para participar en todas las sesiones de la Comisión de Presupuesto y Administración.

EL DR. GABRIEL MACAYA insiste en que hay que aclarar el punto porque ella solicitó ante el Plenario que tuvieran otra reunión para discutir todo lo referente al presupuesto y es necesario tenerlo listo para cumplir con el plazo del 30 de octubre, establecido por la Contraloría General de la República.

EL M.L. OSCAR MONTANARO acota que aclarada la situación, la convocará para una próxima sesión, con carácter de urgencia.

### c) Comentarios

LA DRA. SUSANA TREJOS expresa que tiene una duda que quizá convenga plantear ante el Lic. Rolando Vega, Jefe de la Oficina Jurídica. Hoy tienen en la agenda la aprobación del acta No. 4573. Sobre esa acta hay un recurso de revocatoria planteado por el Sindicato de Empleados Universitarios (SINDEU). La propuesta del Dr. William Brenes, y por la cual han solicitado la presencia del Jefe de la Oficina Jurídica, presumiblemente significaría la derogatoria de este acuerdo, lo cual habría que explicitar. Entonces tiene una confusión de procedimiento y le gustaría saber si procede primero ver el recurso antes de aprobar el acta y, luego, ver la propuesta del Dr. William Brenes; o bien, ver primero la propuesta del Dr. William Brenes antes de ver el recurso y aprobar el acta.

EL M.L. OSCAR MONTANARO está mañana creyó que era mejor aprobar el acta para atender el Recurso planteado por tres miembros del Sindicato de Empleados Universitarios (SINDEU).

EL DR. LUIS ESTRADA recuerda que se refieren a un acuerdo firme que no depende de la aprobación del acta.

### ARTICULO 3

**El Consejo Universitario invita la sesión de hoy al Lic. Rolando Vega Robert, Jefe de la Oficina Jurídica, para intercambiar opiniones sobre el Informe de la Comisión Especial que dictaminó sobre el proyecto de Ley de Derecho de acceso a Internet, sobre la respuesta de la Oficina Jurídica, referencia OJ-1258-2000, en torno a la nota VI-OV-3109-384-2000, de la señora Vicerrectora de Investigación, y a la propuesta presentada por el Dr. William Brenes Gómez. (Véase artículo 4 de esta sesión).**

\*\*\*\* A las nueve horas y diez minutos ingresa a la sala de sesiones el Lic. Rolando Vega, Robert, Jefe de la Oficina Jurídica. \*\*\*\*

A las nueve horas y doce minutos ingresa el Lic. Rolando Vega, Jefe de la Oficina Jurídica. \*\*\*\*

EL M.L. OSCAR MONTANARO le agradece al Lic. Rolando Vega haber atendido el llamado del Consejo Universitario y le indica que se trata de hacerle una consulta sobre la propuesta planteada por el Dr. William Brenes Gómez sobre la aplicación del voto 4453-2000, de la Sala Constitucional, del 24 de mayo de 2000, en las Convenciones Colectivas de la Universidad de Costa Rica y las consecuencias que esto ha tenido en la vida institucional. El Dr. William Brenes hizo una propuesta y el Consejo Universitario ha optado por solicitar su presencia para que les clarifique todo el ámbito en el cual está inserta ésta. Igualmente para que se refiera a una duda de la Dra. Susana Trejos y que ella le planteará oportunamente.

EL DR. WILLIAM BRENES expresa que su propuesta se basa en un interés institucional trascendental en este momento puesto que se trata de un mecanismo de negociación. Su propuesta pretende dar una salida a la problemática. Esta mañana, cuando el M. L. le hizo ver que habían algunas observaciones y sugerencias de procedimiento legal prefirió que estuviera presente el Jefe de la Oficina Jurídica. Tiene una propuesta que busca encontrar una salida institucional al problema de las convenciones. En ese sentido le preocupa haya algún tipo de impedimento legal para poderla presentar el día de hoy.

EL LIC. ROLANDO VEGA manifiesta que ya le comentó al señor Director que antes de entrar a conocer la propuesta que el Dr. Brenes Gómez ha sometido a conocimiento del Plenario, debía el Consejo Universitario abocarse a resolver primero la situación pendiente relacionada con el acuerdo anterior, porque le

manifestó que esa propuesta va en un sentido contrario al acuerdo que el Consejo Universitario tomó con fecha 7 de setiembre. Ruego que lo corrijan si se equivoca, pero ese acuerdo anterior, que fue impugnado por el Sindicato de Empleados Universitarios (SINDEU) y que entiende que está pendiente de resolución por parte de este Consejo, entre otras cosas, no sólo mantiene la consulta, sino que insta a la Administración integrar una Comisión para que redacte un documento de addendum que deberá ser presentado a la Sala Constitucional, en el cual se resalta la importancia de las Convenciones Colectivas en el sector público, desde un punto de vista social, económico y laboral.

La propuesta del Dr. William Brenes, que implica el retiro de la consulta a la Sala Constitucional, dejaría en el vacío el trabajo de la Comisión y todo lo que en ese acuerdo del Consejo Universitario se resolvió.

Independientemente del fondo del asunto, que tendrá que valorarlo el Consejo Universitario en el momento apropiado, le manifestó al M. L. Oscar Montanaro, que hay una íntima relación entre la propuesta del Dr. William Brenes y el acuerdo anterior, y que le parecía importante resolver las gestiones pendientes por parte del SINDEU. La Oficina Jurídica ya había emitido el dictamen al respecto que fue entregado a inicios de esta semana. También el viernes pasado recibió la visita del Secretario General del Sindicato de Empleados Universitarios, Sr. Minor Solís, quien llegó acompañado del Asesor Legal, Lic. Miguel Hernández, y durante bastante rato conversaron sobre el recurso y la nulidad que plantearon al Consejo Universitario. Personalmente se comprometió con ellos en el sentido de que este asunto saldría lo más rápido posible y el señor Director del Consejo Universitario le solicitó que le dieran prioridad a ese asunto. De modo que sacaron el documento que los miembros del Consejo Universitario ya tienen en sus manos y se pueda resolver prontamente.

Un acuerdo en un sentido diferente al que ya tomó el Consejo Universitario, se vería muy raro que sin estar firme un acuerdo, sin estar resueltos los recursos incoados contra ese acuerdo, este Órgano entre a resolver en un sentido que puede ser contrario. Eso fue lo que le manifestó a la Dra. Susana Trejos y al M.L. Oscar Montanaro el día de ayer.

EL DR. WILLIAM BRENES señala que es un asunto de interpretación y el trasfondo de su propuesta es el punto 2) del acuerdo en el cual se hace una aplicación del voto de la Sala Constitucional. El punto 1) es un aspecto que viene por añadidura; no tendría razón de ser si el Consejo Universitario le da una salida al problema. Si hay imposibilidad legal y no se puede realizar entonces pospondría este asunto para ventilarlo en el momento

oportuno, en ello no ve problema alguno. El problema lo ve en cuanto a la pertinencia y al momento que están viviendo y esa es la preocupación que tiene en este momento.

LA DRA. SUSANA TREJOS expresa su preocupación porque está en la agenda de la presente sesión la aprobación del acta 4573, sobre la cual hay un recurso.

Aparte de ello, como bien lo dijo el Dr. Luis Estrada, el acuerdo fue tomado en firme.

EL M.L. OSCAR MONTANARO comenta que es necesario aprobar el acta hoy mismo.

EL LIC. ROLANDO VEGA explica que si el acta 4573 está en el orden del día, el Consejo Universitario debe resolver lo corresponda.

EL ING. ROBERTO TREJOS menciona que el acuerdo del 7 de setiembre, contenido en el acta 4573, fue firme y, al aprobar el acta, no habrá ninguna posibilidad de modificar o revisar ese acuerdo. El acuerdo fue firme y surtió efectos en el momento en que se tomó. Su comentario se orienta en el sentido de que ese acuerdo no sufrirá ninguna variante, ni antes ni después de aprobar el acta.

EL LIC. ROLANDO VEGA contesta que sí es importante que el Consejo Universitario resuelva la gestión planteada por el sindicato, que no puede quedar sin resolver.

EL M.L. OSCAR MONTANARO indica que tan pronto recibió la comunicación la pasó a la Comisión respectiva para su análisis y propuesta de resolución ante el Plenario. El asunto ha seguido su trámite dentro de los términos y tiempo requeridos.

EL M. GILBERT MUÑOZ expresa que la Comisión de Estatuto Orgánico y Asunto Jurídicos se reúne mañana y en cuanto llegue el pase pedirá una ampliación de agenda para conocerlo mañana mismo.

EL DR. LUIS ESTRADA señala que el recurso que planteó el Sindicato entró hace varios días. El señor Director hizo la consulta correspondiente ante la Oficina Jurídica y también han pasado varios días y le gustaría saber cómo está lo referente a los plazos.

EL LIC. ROLANDO VEGA contesta que para resolver no hay ningún vencimiento de plazos y el recurso fue interpuesto también dentro del plazo correspondiente. Le parece que, dadas las circunstancias, y existiendo una situación institucional como la actual, se debe resolver a la mayor brevedad posible.

EL M.L. OSCAR MONTANARO propone que hagan un breve receso.

\*\*\*\* A las nueve horas y veinticinco minutos el Consejo Universitario hace un receso.

A las nueve horas y veintinueve minutos el Consejo Universitario reanuda su sesión ordinaria. \*\*\*\*

EL M.L. OSCAR MONTANARO, en virtud de que hay más consultas para el Lic. Rolando Vega, le agradece la visita y sus explicaciones.

\*\*\*\* A las nueve horas y treinta minutos se retira el Lic. Rolando Vega. \*\*\*\*

#### ARTICULO 4

**El Consejo Universitario conoce la propuesta suscrita por el Dr. William Brenes Gómez, quien después de un intercambio de ideas y comentarios, decide retirar temporalmente su propuesta en torno a la Convención Colectiva de Trabajo.**

EL DR. WILLIAM BRENES señala que es evidente que hay una imposibilidad procedimental y le preocupa enormemente por la situación que está viviendo la Universidad de Costa Rica en dos sentidos:

1. Hay una huelga de funcionarios por este asunto; y
2. Que la incertidumbre ha provocado la salida de profesores, que se están pensionando para evitar la pérdida de sus derechos.

Esos son dos elementos de interés para la Institución porque se están yendo las mejores gentes por una situación difícil que se resolvería con su propuesta.

Desea que conste en actas que su moción no se puede presentar por un problema de procedimiento, pero insiste en que, lo más pronto posible, hagan un foro de discusión sobre esta temática, con los compañeros del Consejo Universitario.

No tiene otra opción porque sería contravenir lo dicho por la Oficina Jurídica y no tiene criterio técnico para hacerlo en este momento. Lamentablemente las circunstancias lo obligan a retirar su moción.

**En consecuencia, después de un intercambio de ideas y comentarios, decide retirar su propuesta en torno a la Convención Colectiva de Trabajo.**

#### ARTICULO 5

**El señor Director del Consejo Universitario somete a conocimiento del Plenario, para su aprobación, las actas de las sesiones Nos. 4573 y 4574.**

#### **En discusión el acta de la sesión No. 4573.**

Se producen algunos comentarios, sobre correcciones de forma, que los señores miembros del Consejo Universitario aportan para su incorporación en el documento final.

El señor Director, somete a votación el acta de la sesión **No. 4573** y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: Dra. Susana Trejos, Marco Vinicio Fournier, M.Sc., Dra. Mercedes Barquero, Sr. Alonso Brenes, Ing. Roberto Trejos, M. Gilbert Muñoz, Dr. Luis Estrada, Dr. Gabriel Macaya y M.L. Oscar Montanaro.

TOTAL: Nueve votos.

Ausente de la sala, en el momento de la votación, el Dr. William Brenes.

Se inhibe de votar, por no haber estado presente en esa sesión, la Licda. Catalina Devandas.

**En consecuencia, el Consejo Universitario APRUEBA, con modificaciones de forma, el acta de la sesión N<sup>o</sup>. 4573.**

#### **En discusión el acta de la sesión No. 4574.**

Se producen algunos comentarios, sobre correcciones de forma, que los señores miembros del Consejo Universitario aportan para su incorporación en el documento final.

El señor Director, somete a votación el acta de la sesión **No. 4574** y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: Dra. Susana Trejos, Marco Vinicio Fournier, M.Sc., Dra. Mercedes Barquero, Ing. Roberto Trejos, M. Gilbert Muñoz, Dr. Luis Estrada, Dr. William Brenes, Dr. Gabriel Macaya y M.L. Oscar Montanaro.

TOTAL: Nueve votos.

Ausente de la sala, en el momento de la votación, el señor Alonso Brenes.

Se inhibe de votar, por no haber estado presente en esa sesión, la Licda. Catalina Devandas.

**En consecuencia, el Consejo Universitario APRUEBA, con modificaciones de forma, el acta de la sesión N<sup>o</sup>. 4574.**

#### ARTICULO 6

**El Consejo Universitario atendiendo la recomendación de la Comisión de Política Académica y de conformidad con lo que establece el artículo 34 del Reglamento de**

**gastos de viaje y transporte para funcionarios públicos, y el Reglamento para la asignación de recursos a los funcionarios que participen en eventos internacionales, a los siguientes funcionarios: Víctor Hernández Cerdas y Dr. Gabriel Macaya Trejos.**

LA DRA. SUSANA TREJOS expone las justificaciones de las solicitudes de apoyo financiero.

EL DR. GABRIEL MACAYA explica que el Rector de la Universidad de Costa Rica, en este momento, es el Presidente de la Junta del Centro Interuniversitario de desarrollo. Los viáticos que solicita es, de nuevo, bajo la modalidad de una liquidación posterior, puesto que en la invitación se cubre la estadía, pero no de todos los gastos de hotel. Antes de aclarar todas las posibilidades prefirió solicitar lo que dice la tabla de viáticos para cinco días y luego hará, como ha hecho sistemáticamente, la liquidación de acuerdo a los gastos reales en que haya incurrido, que espero sean mucho menos de \$982. Además, está pidiendo un día extra porque no está clara la posibilidad de viajar, durante el mismo día, a Monterrey.

Finalmente, la reunión de la Junta Directiva del Centro tiene dos partes: la reunión de Junta Directiva, propiamente, y una sesión llamada académica, de un día de duración. Esta última hay un tema fundamental que los rectores discuten. En esta oportunidad se tratará la Educación a distancia y las nuevas tecnologías para la educación a distancia, aprovechándose de estar en el Instituto Tecnológico de Monterrey, que es una de las instituciones que más ha desarrollado las nuevas tecnologías para la educación a distancia.

\*\*\*\* A las nueve horas y cincuenta minutos se retira el Dr. Gabriel Macaya, quien se inhibe de participar en la votación de su solicitud de apoyo financiero. \*\*\*\*

EL M.L. OSCAR MONTANARO somete a votación secreta el levantamiento del requisito del Dr. Gabriel Macaya Trejos y se obtiene el siguiente resultado:

A FAVOR: Diez miembros.

EN CONTRA: Ninguno.

Nuevamente somete a votación, para ratificación del Plenario, las dos solicitudes de apoyo financiero y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: Dra. Susana Trejos, Marco Vinicio Fournier, M.Sc., Dra. Mercedes Barquero, Licda. Catalina Devandas, Sr. Alonso Brenes, Ing. Roberto Trejos, M. Gilbert Muñoz, Dr. Luis Estrada, Dr. William Brenes y M.L. Oscar Montanaro.

TOTAL: Diez votos.

EN CONTRA: Ninguno.

Ausente de la sala de sesiones, en el momento de la votación, el Dr. Gabriel Macaya.

**En consecuencia, el Consejo Universitario, atendiendo la recomendación de la Comisión de Política Académica y de conformidad con lo que establece el artículo 34 del Reglamento de gastos de viaje y transporte para funcionarios públicos, y el Reglamento para la asignación de recursos a los funcionarios que participen en eventos internacionales, ACUERDA:**

**Ratificar las siguientes solicitudes:**

Nombre del funcionario (a)	Unidad Académica o administrativa	Nombre del puesto o categoría en Régimen Académico	País y Ciudad de Destino	Fecha	Actividad en la que participará	Aporte del presupuesto ordinario de la Universidad	Otros aportes
Hernández Cerdas Víctor	Escuela de Administración Pública	Profesor Adjunto	República Dominicana, Santo Domingo	22 al 31 de octubre de 2000	V Congreso Internacional sobre reforma del estado y la administración pública	\$500 (pasajes)	Universidad de Río Piedras \$240 (viáticos) Aporte personal \$451 (viáticos)
Macaya Trejos Gabriel (*)	Rectoría	Rector	México, Monterrey	7 al 12 de octubre de 2000	33 ava Reunión de Junta Directiva del Centro Interuniversitario de Desarrollo (CINDA)	\$982,36 (viáticos e impuestos de salida)	Centro Interuniversitario de desarrollo \$538,00 (pasajes)

(\*) De conformidad con el artículo 10, se levantó el requisito estipulado en el inciso d) del artículo 9, ambos del Reglamento para la Asignación de recursos a los funcionarios que participen en eventos internacionales, pues ya disfrutó de aporte financiero durante el presente año.

**ACUERDO FIRME.**

**ARTICULO 7**

**La Comisión de Reglamentos presenta el dictamen No. CR-DIC-00-09, referente a la solicitud de la Asamblea de la Sede Regional del Atlántico para que se estudie la posibilidad de modificar el Reglamento de Régimen Académico y Servicio Docente, a fin de que pueda contar con un representante de Sedes Regionales, en la Comisión de Régimen Académico.**

MARCO VINICIO FOURNIER, M.Sc., en su carácter de coordinador de la Comisión, sugiere que se posponga el análisis de este asunto, dado que su conocimiento no es tan urgente y que la agenda de esta sesión está muy recargada.

EL M.L. OSCAR MONTANARO acoge la propuesta, la somete a votación del Plenario y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: Dra. Susana Trejos, Marco Vinicio Fournier, M.Sc., Dra. Mercedes Barquero, Licda. Catalina Devandas, Sr. Alonso Brenes, Ing. Roberto Trejos, M. Gilbert Muñoz, Dr. Luis Estrada, Dr. William Brenes y M.L. Oscar Montanaro.

TOTAL: Diez votos.

EN CONTRA: Ninguno.

Ausente en el momento de la votación el Dr. Gabriel Macaya.

**En consecuencia, el Consejo Universitario ACUERDA posponer para una próxima sesión, el análisis del dictamen No. CR-DIC-00-09, referente a la solicitud de la Asamblea de la Sede Regional del Atlántico para que se estudie la posibilidad de modificar el Reglamento de Régimen Académico y Servicio Docente, a fin de que pueda contar con un representante de Sedes Regionales, en la Comisión de Régimen Académico.**

**ARTICULO 8**

**La Comisión de Presupuesto y Administración presenta el dictamen No. CP-DIC- 00-42, referente a la Modificación Interna 19-2000 de Fondos Corrientes, del Presupuesto Ordinario de la Institución.**

EL ING. ROBERTO TREJOS expone el dictamen que a la letra dice:

**“ANTECEDENTES:**

1. Mediante el oficio OAF-4046-09-2000-P, del 18 de setiembre de 2000, la Oficina de Administración Financiera remite la Modificación Interna 19-2000 de Fondos Corrientes de la Institución.

2. La Contraloría Universitaria con el oficio OCU-R-126-00, del 19 de setiembre de 2000, remite su criterio respecto a la Modificación Interna 19-2000 de Fondos Corrientes de la Institución.
3. Con el oficio R-CU-129-2000, del 20 de setiembre de 2000, la Rectoría eleva al Consejo Universitario la Modificación Interna 19-2000 del Presupuesto Ordinario de la Institución.
4. Mediante el pase CU.P-00-09-89, del 26 de setiembre de 2000, la Dirección del Consejo Universitario traslada el asunto a estudio de la Comisión de Presupuesto y Administración.

**ANÁLISIS:**

**La Modificación Interna 19-2000 de Fondos Corrientes resume las variaciones al Presupuesto Ordinario solicitadas por diferentes Unidades Ejecutoras. Presenta un efecto neto de ₡21.031.206,20 (veintiún millones treinta y un mil doscientos seis colones con veinte céntimos).**

La Oficina de Administración Financiera indica que:

*[...] La modificación interna 19-2000, referente a Fondos Corrientes resume las variaciones al presupuesto solicitadas por diferentes Unidades Ejecutoras.[...]* (Ref. Modificación Interna 19-2000)

**Justificación:** *[...] A solicitud de la Vicerrectoría de Investigación, en su oficio VI-2666-UTA-404-2000, requieren transferir ₡2.000.000,00 (Dos millones de colones exactos) en la unidad de Proyectos de Investigación, de la partida 42-07 “Horas Asistente”, a la partida 14-15 “Impresión, reproducción y encuadernación”. Dicho movimiento responde a la necesidad de cancelar la impresión de 650 Revistas de Ciencias Jurídicas, así como la impresión y reproducción del Boletín Girasol y el Pase de Publicaciones #3151.*

*La Rectoría en oficio R-5060-00 solicita transferir ₡13.000.000,00 (Trece millones de colones) de la partida 42-11 “Becas a Profesores”, perteneciente a la Oficina de Asuntos Internacionales, a las partidas 14-09 “Fletes y Transportes dentro del país” y 14-11 “Gastos de Viaje fuera del país”, de la Unidad de Apoyo Académico Institucional. Se requiere dicha modificación para cubrir compromisos sumamente importantes para la Institución.*

*La diferencia que no se está justificando, se debe a que es producto de la suma conjunta de las distintas cantidades que se están modificando.[...]* (Ref. Modificación Interna 19-2000)

**Incidencia en el Plan Operativo:** *[...] Todas las solicitudes de modificación interna coinciden en que la transferencia presupuestaria no altera el plan operativo.[...]* (Ref. Modificación Interna 19-2000)

A continuación se detalla la Modificación Interna 19-2000 en cuanto a rebajas y aumentos por objeto del gasto y por programa:

**DETALLE DE REBAJAS Y AUMENTOS POR OBJETO DEL GASTO  
PRESUPUESTO ORDINARIO  
(montos en colones)  
MI-19-2000**

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	REBAJAS	AUMENTOS	DIFERENCIAS
14-00	Servicios No Personales	1.510.133,45	17.080.500,00	15.570.366,55
21-00	Materiales y Suministros	801.744,05	181.377,50	-620.366,55
22-00	Maquinaria y Equipo	0,00	50.000,00	50.000,00
42-00	Transferencias al Sector Privado	18.719.328,70	3.719.328,70	-15.000.000,00
<b>TOTAL</b>		<b>21.031.206,20</b>	<b>21.031.206,20</b>	<b>0,00</b>

Fuente: Modificación Interna 19-2000.

**DETALLE DE REBAJAS Y AUMENTOS POR PROGRAMA  
PRESUPUESTO ORDINARIO  
(montos en colones)  
MI-19-2000**

PROGRAMA	DESCRIPCIÓN	REBAJAS	AUMENTOS	DIFERENCIA
01	DOCENCIA	3.820.908,20	3.820.908,20	0,00
02	INVESTIGACIÓN	2.120.000,00	2.120.000,00	0,00
04	VIDA ESTUDIANTIL	1.437.798,00	1.437.798,00	0,00
05	ADMINISTRACIÓN	352.500,00	352.500,00	0,00
06	DIRECCIÓN SUPERIOR	13.300.000,00	13.300.000,00	0,00
<b>TOTALES</b>		<b>21.031.206,20</b>	<b>21.031.206,20</b>	<b>0,00</b>

Fuente: Modificación Interna 19-2000.

**Por su parte, la Contraloría Universitaria, indica que:**

[...]1. Nuestro análisis se limitó a verificar que los movimientos presupuestarios incluidos en esta modificación hayan cumplido con los trámites administrativos pertinentes, y que estén sujetos a los principios y normas básicas que regulan el proceso presupuestario y contable.

...

Adicionalmente a lo expuesto, y a los aspectos técnicos comentados directamente con los funcionarios encargados de la Oficina de Administración Financiera y que fueron atendidos en su oportunidad, no evidenciamos otras situaciones relevantes que ameriten observaciones.[...] (Ref. oficio OCU-R-082-00, del 29 de junio de 2000)

**RECOMENDACIONES:**

La Comisión de Presupuesto y Administración presenta el siguiente proyecto de acuerdo:

**CONSIDERANDO QUE:**

1. La Rectoría mediante el oficio R-CU-129-2000, del 20 de setiembre de 2000, remitió al Consejo

Universitario la Modificación Interna 19-2000 del Presupuesto Ordinario de la Institución de Fondos Corrientes, por un monto de ¢21.031.206,20 (veintiún millones treinta y un mil doscientos seis colones con veinte céntimos).

2. La Contraloría Universitaria verificó que los movimientos presupuestarios incluidos en esta modificación cumplen con los trámites administrativos pertinentes y que están sujetos a los principios y normas básicas que regulan el proceso presupuestario y contable. (Ref. Oficio OCU-R-126-00, del 19 de setiembre de 2000)

**ACUERDA:**

**Aprobar la Modificación Interna 19-2000 del Presupuesto Ordinario de la Institución, de Fondos Corrientes, por un monto de ¢21.031.206,20 (veintiún millones treinta y un mil colones doscientos seis colones con veinte céntimos)."**

EL M.L. OSCAR MONTANARO somete a votación la propuesta de acuerdo y se obtiene el siguiente resultado.

VOTAN A FAVOR: Dra. Susana Trejos, Marco V. Fournier, M.Sc., Dra. Mercedes Barquero, Licda.

Catalina Devandas, Sr. .Alonso Brenes, Ing. Roberto Trejos, M. Gilbert Muñoz, Dr. William Brenes, M.L. Oscar Montanaro.

TOTAL: Nueve votos.

EN CONTRA: Ninguno.

Al momento de la votación se encontraban fuera de la sala de sesiones el Dr. Gabriel Macaya y el Dr. Luis Estrada.

Somete a votación declarar el acuerdo firme.

VOTAN A FAVOR: Dra. Susana Trejos, Marco V. Fournier, M.Sc., Dra. Mercedes Barquero, Licda. Catalina Devandas, Sr. .Alonso Brenes, Ing. Roberto Trejos, M. Gilbert Muñoz, Dr. William Brenes, M.L. Oscar Montanaro.

TOTAL: Nueve votos.

EN CONTRA: Ninguno.

Al momento de la votación se encontraban fuera de la sala de sesiones el Dr. Gabriel Macaya y el Dr. Luis Estrada.

Por lo tanto, el Consejo Universitario, después del intercambio de ideas y comentarios y CONSIDERANDO QUE:

- 1 **La Rectoría mediante el oficio R-CU-129-2000, del 20 de setiembre de 2000, remitió al Consejo Universitario la Modificación Interna 19-2000 del Presupuesto Ordinario de la Institución de Fondos Corrientes, por un monto de ¢21.031.206,20 (veintiún millones treinta y un mil doscientos seis colones con veinte céntimos).**
- 2 **La Contraloría Universitaria verificó que los movimientos presupuestarios incluidos en esta modificación cumplen con los trámites administrativos pertinentes y que están sujetos a los principios y normas básicas que regulan el proceso presupuestario y contable. (Ref. Oficio OCU-R-126-00, del 19 de setiembre de 2000)**

**ACUERDA:**

**Aprobar la Modificación Interna 19-2000 del Presupuesto Ordinario de la Institución, de Fondos Corrientes, por un monto de ¢21.031.206,20 (veintiún millones treinta y un mil colones doscientos seis colones con veinte céntimos).**

**ACUERDO FIRME.**

## ARTICULO 9

**La Comisión de Presupuesto y Administración presenta el dictamen No. CP - DIC- 00 - 43, referente a la modificación Interna 20-2000 del Presupuesto Ordinario de la Institución de Fondos Corrientes.**

EL ING. ROBERTO TREJOS expone el dictamen que a la letra dice:

**“ANTECEDENTES:**

- 1 Mediante el oficio OAF-4089-09-2000-P, del 20 de setiembre de 2000, la Oficina de Administración Financiera remite la Modificación Interna 20-2000 de Fondos Corrientes de la Institución.
- 2 La Contraloría Universitaria con el oficio OCU-R-128-00, del 21 de setiembre de 2000, remite su criterio respecto a la Modificación Interna 20-2000 de Fondos Corrientes de la Institución.
- 3 Con el oficio R-CU-130-2000, del 22 de setiembre de 2000, la Rectoría eleva al Consejo Universitario la Modificación Interna 20-2000 del Presupuesto Ordinario de la Institución.
- 4 Mediante el pase CU.P-00-09-90, del 26 de setiembre de 2000, la Dirección del Consejo Universitario traslada el asunto a estudio de la Comisión de Presupuesto y Administración.

**ANÁLISIS:**

**La Modificación Interna 20-2000 de Fondos Corrientes resume las variaciones al Presupuesto Ordinario solicitadas por diferentes Unidades Ejecutoras. Presenta un efecto neto de ¢19.919.448,95 (diecinueve millones novecientos diecinueve mil cuatrocientos cuarenta y ocho colones con noventa y cinco céntimos).**

La Oficina de Administración Financiera presenta la siguiente justificación:

*[...]A solicitud de la Vicerrectoría de Acción Social en su oficio VAS-853-00, se transfieren dentro del presupuesto de Servicios de Apoyo de dicha Vicerrectoría ¢3.200.000,00 (Tres millones doscientos mil colones), desglosados de la siguiente forma: ¢105.000,00 (ciento cinco mil colones) de la partida 14-04 “Gastos de Kilometraje”, ¢800.000,00 (Ochocientos mil colones) de la partida 14-08 “Fletes y transporte dentro del país”, ¢2.200.000,00 (Dos millones doscientos mil colones exactos) de la partida 14-10 “Gastos de viaje dentro del país” y ¢95.000,00 de la partida 14-15 “Impresión, Reproducción y Encuadernación” a las partidas 14-06 “Honorarios, Consultorías y Servicios Contratados” por*

¢2.700.000,00 (Dos millones setecientos mil colones), ¢150.000,00 (Ciento cincuenta mil colones) a la partida 14-17, "Atención a Visitantes" y ¢350.000,00 (trescientos cincuenta mil colones) a la partida 14-19 "Otros Servicios". Esta modificación se efectúa con el objeto de cumplir a cabalidad con los objetivos planteados en todos los procesos de planificación y formulación del presupuesto de la Vicerrectoría. Esta modificación permitirá cubrir compromisos con el objeto de fortalecer procesos planteados por la nueva dirección del Canal 15, que promoverán una mayor cobertura y distribución de los recursos, tanto humanos como de capacidad operativa dentro de dicho medio de comunicación, además de brindar apoyo solicitado por la Radio Universidad en nuevos procesos de difusión de programas, así como poder cubrir las necesidades que se presentan en los diferentes procesos que se desarrollan en y desde la Vicerrectoría de Acción Social.

Con el oficio VRA-1741-2000 la Vicerrectoría de Administración solicita con carácter temporal transferir ¢4.445.000,00 de la partida 14-16 "Servicios Públicos" de la unidad de "Pago de Servicios Básicos" a la partida 42-02 "Prestaciones Laborales" de la Oficina de Administración Financiera con el fin de cubrir el pago de la señora Olga López Mendoza ya que por motivos de salud, y hecho el estudio respectivo al caso, se autorizó el pago por derechos de liquidación que le corresponde.

Con el oficio CI-586-2000 el Centro de Informática solicita realizar un rebajo en la partida 022-011 Otros Equipos y aumentar la partida 022-012 Mobiliario y Equipo de Computación, el monto transferido es de ¢3.345.446,00. Lo anterior es con la finalidad de adquirir cuatro tarjetas Giga Ethernet cuyo propósito es levantar la velocidad del back-bone de la U.C.R.

Con el oficio OSG-Mant-1234-2000 la Sección de Mantenimiento y Construcción solicita transferir ¢2.000.000,00 (Dos millones de colones) de la partida 24-01 Edificios Adiciones y Mejoras, a la partida 24-04 "Instalaciones" con el propósito de realizar la contratación para el mantenimiento del alumbrado público solicitado en el VS-820933.

La diferencia que no se está justificando, se debe a que es producto de la suma conjunta de las distintas cantidades que se están modificando.[...] (Ref. Modificación Interna 20-2000)

**Incidencia en el Plan Operativo:** [...]Todas las solicitudes de modificación interna coinciden en que la transferencia presupuestaria no altera el plan operativo.[...] (Ref. Modificación Interna 20-2000)

A continuación se detalla la Modificación Interna 20-2000 en cuanto a rebajas y aumentos por objeto del gasto y por programa:

**DETALLE DE REBAJAS Y AUMENTOS POR OBJETO DEL GASTO  
PRESUPUESTO ORDINARIO  
(montos en colones)  
MI-20-2000**

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	REBAJAS	AUMENTOS	DIFERENCIAS
14-00	Servicios No Personales	9.963.677,00	6.317.752,00	-3.645.925,00
21-00	Materiales y Suministros	838.700,00	443.000,00	-395.700,00
22-00	Maquinaria y Equipo	5.518.676,00	5.518.676,00	0,00
24-00	Construcciones, Adiciones y Mejoras	2.000.000,00	2.000.000,00	0,00
42-00	Transferencias al Sector Privado	1.598.395,95	5.640.020,95	4.041.625,00
<b>TOTAL</b>		<b>19.919.448,95</b>	<b>19.919.448,95</b>	<b>0,00</b>

Fuente: Modificación Interna 20-2000.

**DETALLE DE REBAJAS Y AUMENTOS POR PROGRAMA  
PRESUPUESTO ORDINARIO  
(montos en colones)  
MI-20-2000**

PROGRAMA	DESCRIPCIÓN	REBAJAS	AUMENTOS	DIFERENCIA
01	DOCENCIA	2.235.020,95	2.235.020,95	0,00
02	INVESTIGACIÓN	2.649.605,00	2.649.605,00	0,00
03	ACCIÓN SOCIAL	3.220.000,00	3.220.000,00	0,00
04	VIDA ESTUDIANTIL	1.105.000,00	1.105.000,00	0,00
05	ADMINISTRACIÓN	4.513.000,00	4.513.000,00	0,00
06	DIRECCIÓN SUPERIOR	4.076.823,00	4.076.823,00	0,00
07	DESARROLLO REGIONAL	120.000,00	120.000,00	0,00
08	INVERSIONES	2.000.000,00	2.000.000,00	0,00
<b>TOTALES</b>		<b>19.919.448,95</b>	<b>19.919.448,95</b>	<b>0,00</b>

Fuente: Modificación Interna 20-2000.

**Por su parte, la Contraloría Universitaria, indica que:**

[...]1. Nuestro análisis se limitó a verificar que los movimientos presupuestarios incluidos en esta modificación hayan cumplido con los trámites administrativos pertinentes, y que estén sujetos a los principios y normas básicas que regulan el proceso presupuestario y contable.

2. En esta Modificación Interna, presentan algunas variaciones en las partidas generales incluidas en el Presupuesto, principalmente motivadas por solicitudes de las unidades ejecutoras por un monto total de ¢19.919.448,95.

Adicionalmente a lo expuesto, y a los aspectos técnicos comentados directamente con los funcionarios encargados de la Oficina de Administración Financiera y que fueron atendidos en su oportunidad, no evidenciamos otras situaciones relevantes que ameriten observaciones.[...] (Ref. oficio OCU-R-128-00, del 21 de setiembre de 2000)

**RECOMENDACIONES:**

**La Comisión de Presupuesto y Administración presenta el siguiente proyecto de acuerdo:**

**CONSIDERANDO QUE:**

1 La Rectoría mediante el oficio R-CU-130-2000, del 22 de setiembre de 2000, remitió al Consejo Universitario la Modificación Interna 20-2000 del Presupuesto Ordinario de la Institución de Fondos Corrientes, por un monto de ¢19.919.448,95 (diecinueve millones novecientos diecinueve mil cuatrocientos cuarenta y ocho colones con noventa y cinco céntimos).

2 La Contraloría Universitaria verificó que los movimientos presupuestarios incluidos en esta modificación cumplen con los trámites administrativos pertinentes y que están sujetos a los principios y normas básicas que regulan el proceso presupuestario y contable. (Ref. Oficio OCU-R-128-00, del 21 de setiembre de 2000)

**ACUERDA:**

**Aprobar la Modificación Interna 20-2000 del Presupuesto Ordinario de la Institución, de Fondos Corrientes, por un monto de ¢19.919.448,95 (diecinueve millones novecientos diecinueve mil cuatrocientos cuarenta y ocho colones con noventa y cinco céntimos)."**

EL M.L. OSCAR MONTANARO somete a votación el dictamen y se obtiene el siguiente resultado.

EL M.L. OSCAR MONTANARO somete a votación la propuesta de acuerdo y se obtiene el siguiente resultado.

VOTAN A FAVOR: Dra. Susana Trejos, Marco V. Fournier, M.Sc., Dra. Mercedes Barquero, Licda. Catalina Devandas, Sr. Alonso Brenes, Ing. Roberto Trejos, M. Gilbert Muñoz, Dr. Luis Estrada, Dr. William Brenes, Dr. Gabriel Macaya y M.L. Oscar Montanaro.

TOTAL: Once votos.

EN CONTRA: Ninguno.

Somete a votación declarar el acuerdo firme.

VOTAN A FAVOR: Dra. Susana Trejos, Marco V. Fournier, M.Sc., Dra. Mercedes Barquero, Licda. Catalina Devandas, Sr. Alonso Brenes, Ing. Roberto Trejos, M. Gilbert Muñoz, Dr. Luis Estrada, Dr. William Brenes, Dr. Gabriel Macaya y M.L. Oscar Montanaro.

TOTAL: Once votos.

EN CONTRA: Ninguno.

**Por lo tanto, el Consejo Universitario después del intercambio de ideas y comentarios y CONSIDERANDO:**

1) La Rectoría mediante el oficio R-CU-130-2000, del 22 de setiembre de 2000, remitió al Consejo Universitario la Modificación Interna 20-2000 del Presupuesto Ordinario de la Institución de Fondos Corrientes, por un monto de **¢19.919.448,95** (diecinueve millones novecientos diecinueve mil cuatrocientos cuarenta y ocho colones con noventa y cinco céntimos).

2) La Contraloría Universitaria verificó que los movimientos presupuestarios incluidos en esta modificación cumplen con los trámites administrativos pertinentes y que están sujetos a los principios y normas básicas que regulan el proceso presupuestario y contable. (Ref. Oficio OCU-R-128-00, del 21 de setiembre de 2000)

ACUERDA:

**Aprobar la Modificación Interna 20-2000 del Presupuesto Ordinario de la Institución, de Fondos Corrientes, por un monto de ¢19.919.448,95 (diecinueve millones novecientos diecinueve mil cuatrocientos cuarenta y ocho colones con noventa y cinco céntimos).**

**ACUERDO FIRME.**

#### ARTICULO 10

La Comisión de Presupuesto y Administración presenta el dictamen No. CP-DIC- 00- 44, sobre la propuesta de reajuste salarial para el año 1999 y 2000.

EL ING. ROBERTO TREJOS expone el dictamen que a la letra dice:

**“ANTECEDENTES:**

- En la sesión 4502, artículo 5, del 24 de noviembre de 1999, el Consejo Universitario entre otros aspectos acordó: *“A partir del mes de julio del 2000, la Universidad de Costa Rica abrirá un período de negociación, con el fin de estudiar la posibilidad de otorgar un reajuste salarial adicional, de acuerdo con la disponibilidad presupuestaria institucional”.*
- En atención a lo anterior, se constituyó la Comisión Bipartida de Negociación Salarial, con los representantes de la Institución y del Sindicato de Empleados Universitarios (SINDEU), quienes se reunieron en seis ocasiones. (oficio R-5371-2000, del 14-9-00).

- En la última reunión llevada a cabo por la Comisión Bipartida de Negociación Salarial, el 30 de agosto de 2000, se acordó: *“En vista de las diferencias existentes entre las partes, de orden conceptual y financiero, se declara por finalizado por mutuo acuerdo el presente proceso de negociación”.*
- La Rectoría somete a aprobación del Consejo Universitario la propuesta de reajuste salarial para 1999 y el año 2000. (oficio R-5371-2000, del 14 de setiembre de 2000).
- La Dirección del Consejo Universitario traslada a la Comisión de Presupuesto y Administración, la propuesta de reajuste salarial para el año 1999 y 2000, remitida por la Rectoría. (pase CU-P-00-09-86, del 19 de setiembre de 2000).

#### ANALISIS:

En la reunión del 30 de agosto de 2000, de la Comisión Bipartida de Negociación Salarial, se dio por finalizado el proceso de negociación salarial, razón por la que la Rectoría remite al Consejo Universitario la siguiente propuesta de reajuste salarial para el año 1999 y 2000:

*Para 1999:*

*Otorgar un reajuste salarial del 0.11% (sic), calculado sobre los salarios de contratación al 31 de diciembre de 1998 e incluido en los salarios base, retroactivo a partir del mes de enero de 2000 y por cancelar en el momento en que se produzca la aprobación del correspondiente Presupuesto Extraordinario de la Universidad de Costa Rica por parte de la Contraloría General de la República. Con este aumento se da por reconocida y cancelada la inflación del 10,11% ocurrida en 1999.*

*Para 2000:*

*Otorgar un reajuste salarial del 3,00%, calculado sobre los salarios de contratación al 31 de diciembre de 1999 e incluido en los salarios base, a partir del mes de agosto de 2000 y por cancelar en el momento en que se produzca, la aprobación del correspondiente Presupuesto Extraordinario de la Universidad de Costa Rica por parte de la Contraloría General de la República. Con este aumento se da por reconocida y cancelada la inflación del 10,00% proyectada para el año 2000.*

*Si los índices inflacionarios superan el 10,00% para el año 2000, la Universidad pagará el porcentaje equivalente a la diferencia entre la inflación oficial y el 10,00%. Este porcentaje será calculado sobre los salarios de contratación al 31 de diciembre de 1999 e incluido en el salario base, a partir del 01 de enero de 2001 y por cancelar en el momento en que se produzcan tanto las aprobaciones del correspondiente Presupuesto Extraordinario por parte de la Asamblea Legislativa como el Presupuesto Extraordinario de la Universidad de Costa Rica.*

Rica por parte de la Contraloría General de la República. Este porcentaje da por cancelada la inflación que se alcance al 31 de diciembre de 2000.

No obstante lo anterior, durante el primer trimestre del año 2001, la Institución analizará la posibilidad de realizar un reajuste salarial adicional al acordado para el año 2000, con base en la disponibilidad presupuestaria y según sea el comportamiento de las relaciones Masa Salarial-Partidas Generales (PS/PG) y Masa Salarial-FEES (MS-FEES), referidas ambas a los Fondos Corrientes.

Posteriormente y en vista de que el Consejo Universitario no conocía la propuesta de reajuste del SINDEU, se solicitó a la Rectoría que la remitiera. Como respuesta a esta solicitud, la Rectoría mediante oficio No. R-CU-128-2000, del 19 de setiembre de 2000, remite copia de la nota JDC-240-2000 del 9 de agosto de 2000, en el que el SINDEU presentó su propuesta de reajuste salarial ante la Comisión Bipartida de Negociación Salarial.

**La propuesta de reajuste del SINDEU, a la letra dice:**

INDICE DE PRECIOS AL CONSUMIDOR	INFLACION DIC. 99	DESGLOCE ART. 6 CONVENCION COLECTIVA DE TRABAJO
	10,11%	Deuda Dic. 99 2,26 %
		Adelanto enero 2000 2,74%
	Inflación 31-7-2000 6,29%	
	Actualización	3,55%
10,00%	Proyección a dic. 2000	1,85%

Finalmente la Comisión de Presupuesto y Administración procedió a invitar al SINDEU y a los miembros representantes de la Administración en la Comisión Bipartita de Reajuste Salarial, a reunión, con el fin de escuchar las observaciones de ambas partes y tomar una decisión al respecto.

#### PROPUESTA DE ACUERDO:

La Comisión de Presupuesto y Administración propone al Plenario la adopción del siguiente acuerdo:

#### CONSIDERANDO QUE:

1- El Consejo Universitario en Sesión 4502, artículo 5, del 24 de noviembre de 1999, acordó :

1) Para el año 1999:

*Dar por reconocida y cancelada una inflación del 10,00% para 1999, con los incrementos salariales aprobados para ese año (7,85%).*

En el caso de que la inflación oficial superare el 10% para el año 1999, la Universidad pagará el porcentaje equivalente a la diferencia entre la inflación oficial y el 10%. Este porcentaje sería calculado sobre el salario de contratación al 31 de diciembre de 1998 aplicado al salario base, a partir del 1 de enero del 2000 y por cancelar en el momento en que se produzcan tanto las aprobaciones del correspondiente Presupuesto Extraordinario, por parte de la Asamblea Legislativa como el presupuesto Extraordinario de la Universidad de Costa Rica, por parte de la Contraloría General de la República. Este porcentaje da por cancelada la inflación que se alcance al 31 de diciembre de 1999.

2) Para el año 2000:

*Otorgar un aumento salarial del cinco por ciento (5%) calculado sobre el salario de contratación al 31 diciembre de 1999 aplicado al salario base, a partir del 1 de enero del 2000 y por cancelar en el momento en que la Contraloría General de la República apruebe el Presupuesto Ordinario de la Institución para el año 2000.*

*A partir del mes de julio del 2000, la Universidad de Costa Rica abrirá un período de negociación, con el fin de estudiar la posibilidad de otorgar un reajuste salarial adicional, de acuerdo con la disponibilidad presupuestaria institucional.*

2- La Rectoría remite al Consejo Universitario la propuesta de reajuste salarial para el año 1999 y el año 2000. (oficio R-5371-2000, del 14 de setiembre de 2000).

3- El Consejo Universitario en sesión 3799, artículo 3, del 20 de noviembre de 1991, acordó que "la relación masa salarial / partidas generales se mantenga 80%/20%".

4- El Consejo Universitario en sesión 4235, artículo 6, del 19 de noviembre de 1996, acordó solicitar a la Administración realizar "los esfuerzos necesarios para cumplir con los acuerdos del Consejo Universitario en torno a la política emitida en el sentido de que la relación masa salarial-partidas generales se mantenga en la cifra 80/20".

5- El Consejo Universitario en sesión 4332, artículo 2, del 25 de febrero de 1998, acordó "establecer criterios de presupuestación y asignación de recursos que permitan garantizar el financiamiento del crecimiento vegetativo de los salarios dentro de la relación 80/20".

6- De conformidad con el acuerdo tomado por el Consejo Universitario, en sesión 4573, artículo único, inciso a), del 7 de setiembre de 2000, en el que se *“reafirma que todos los derechos adquiridos por los funcionarios universitarios mediante la Convención Colectiva se mantienen y se mantendrán por los medios idóneos y pertinentes necesarios”*, la negociación salarial se desarrolló dentro del marco de la Convención Colectiva.

7- De acuerdo con los estados financieros emitidos por la Oficina de Administración Financiera, la relación de la masa salarial y las partidas generales ha sido la siguiente: (oficio R-5371-2000, del 24 de setiembre de 2000)

AÑO	MASA SALARIAL	PARTIDAS GENERALES
1994	83,64%	16,36%
1995	82,46%	17,54%
1996	83,71%	16,29%
1997	82,33%	17,67%
1998	84,08%	15,92%
1999	81,11%	18,89%

**Para el año 2000, el presupuesto se tuvo que formular y aprobar concediéndole a la Masa Salarial un 83,16% del total de los Fondos Corrientes. (oficio R-5371-2000, del 24 de setiembre de 2000).**

8- El Consejo Universitario en sesión 4151, artículo 6, del 6 de noviembre de 1995, consideró que la Universidad *“para lograr el equilibrio presupuestario, respetando las relaciones establecidas para efectos de negociación salarial, debe utilizar, en sus cálculos para determinar el porcentaje en que debe incrementar los salarios base, un máximo de 100% sobre el citado salario por concepto de reajuste por Régimen de Méritos.”* La relación entre el reajuste por Régimen de Méritos y el salario base ha sido la siguiente: (oficio R-5371-2000, del 24 de setiembre de 2000).

AÑO	REGIMEN DE MÉRITOS / SALARIO BASE
1994	115,00%
1995	121,27%
1996	124,63%
1997	129,20%
1998	137,58%
1999	141,07%
2000(al 31-7-2000)	143,23%

9- Otro indicador que permite determinar una relación sana en las finanzas universitarias es la relación de la Masa salarial (MS) con respecto al Fondo Especial para el Financiamiento de la Educación Superior (FEES). Este indica que no debe exceder el 90%, ha tenido el siguiente comportamiento: (oficio R-5371-2000, del 24 de setiembre de 2000).

AÑO	MS/FEES
1994	93,97%
1995	91,60%
1996	91,57%
1997	93,72%
1998	98,24%
1999	91,26%

10 Según datos del Instituto Nacional de Estadística y Censos (INEC), la inflación acumulada del presente año ha tenido el siguiente comportamiento: (oficio R-5371-2000, del 24 de setiembre de 2000).

MES	%
Enero	1,78%
Febrero	3,25%
Marzo	3,95%
Abril	3,59%
Mayo	3,51%
Junio	4,91%
Julio	6,29%
Agosto	6,99%

11 La Comisión Bipartita de Negociación Salarial, constituida con representantes de la Institución y del SINDEU, llevó a cabo seis sesiones, celebrándose la primera sesión el 3 de agosto de 2000 y la última el 30 de agosto de 2000.

12 **La fórmula contemplada en el artículo 6, incisos e) y f) de la Convención Colectiva de Trabajo no es aplicable en este momento, dado el nivel alcanzado por la inflación. (oficio R-5371-2000, del 24 de setiembre de 2000).**

13 El artículo 6, inciso g) de la Convención Colectiva de Trabajo dispone que *“en caso de que por razones imprevistas o de variación en los porcentajes de inflación, no resulte aplicable el método anteriormente descrito, o que la aplicación del mecanismo anterior haga que la relación entre la masa salarial y el aporte estatal (FEES, UCR) sea mayor que el noventa por ciento, las partes analizarán las razones que motivaron esta situación y procederán, si es del caso, a negociar un mecanismo transitorio de cálculo, antes de aplicar los nuevos reajustes salariales.”*

14 En la sesión celebrada el 30 de agosto de 2000, la Comisión Bipartita de Negociación Salarial, acordó lo siguiente: *“En vista de las diferencias existentes entre las partes, de orden conceptual y financiero, se declara finalizado por mutuo acuerdo el presente proceso de negociación.”*

**ACUERDA:**

Para 1999:

Otorgar un reajuste salarial del 0,11%, calculado sobre los salarios de contratación al 31 de diciembre de 1998

e incluido en los salarios base, retroactivo a partir del mes de enero de 2000 y por cancelar en el momento en que se produzca la aprobación del correspondiente Presupuesto Extraordinario de la Universidad de Costa Rica por parte de la Contraloría General de la República. Con este aumento se da por reconocida y cancelada la inflación del 10,11% ocurrida en 1999.

#### Para 2000:

Otorgar un reajuste salarial del 3,00%, calculado sobre los salarios de contratación al 31 de diciembre de 1999 e incluido en los salarios base, a partir del mes de agosto de 2000 y por cancelar en el momento en que se produzca, la aprobación del correspondiente Presupuesto Extraordinario de la Universidad de Costa Rica por parte de la Contraloría General de la República. Con este aumento se da por reconocida y cancelada la inflación del 10,00% proyectada para el año 2000.

No obstante lo anterior, durante el primer trimestre del año 2001, la Comisión Bipartita de Negociación Salarial, analizará la posibilidad de realizar un reajuste salarial adicional al acordado para el año 2000, con base en la disponibilidad presupuestaria y según sea el comportamiento de las relaciones Masa Salarial-Partidas Generales (PS/PG) y Masa Salarial-FEES (MS-FEES), referidas ambas a los Fondos Corrientes.

*Si los índices inflacionarios superan el 10,00% para el año 2000, la Universidad pagará el porcentaje equivalente a la diferencia entre la inflación oficial y el 10,00%. Este porcentaje será calculado sobre los salarios de contratación al 31 de diciembre de 1999 e incluido en el salario base, a partir del 01 de enero de 2001 y por cancelar en el momento en que se produzcan tanto las aprobaciones del correspondiente Presupuesto Extraordinario por parte de la Asamblea Legislativa como el Presupuesto Extraordinario de la Universidad de Costa Rica por parte de la Contraloría General de la República. Este porcentaje da por cancelada la inflación que se alcance al 31 de diciembre de 2000”.*

El Magíster Gilbert Muñoz presenta una propuesta de minoría que a la letra dice:

#### **“ANTECEDENTES:**

- En la sesión 4502, artículo 5, del 24 de noviembre de 1999, el Consejo Universitario entre otros aspectos acordó: *“A partir del mes de julio del 2000, la Universidad de Costa Rica abrirá un período de negociación, con el fin de estudiar la posibilidad de otorgar un reajuste salarial adicional, de acuerdo con la disponibilidad presupuestaria institucional”.*
- En atención a lo anterior, se constituyó la Comisión Bipartita de Negociación Salarial, con los representantes de la Institución y del Sindicato de Empleados Universitarios (SINDEU), quienes se reunieron en seis ocasiones. (oficio R-5371-2000, del 14-9-00).

- En la última reunión llevada a cabo por la Comisión Bipartita de Negociación Salarial, el 30 de agosto de 2000, se acordó: *“En vista de las diferencias existentes entre las partes, de orden conceptual y financiero, se declara por finalizado por mutuo acuerdo el presente proceso de negociación”.*
- La Rectoría somete a aprobación del Consejo Universitario la propuesta de reajuste salarial para 1999 y el año 2000. (oficio R-5371-2000, del 14 de setiembre de 2000).
- La Dirección del Consejo Universitario traslada a la Comisión de Presupuesto y Administración, la propuesta de reajuste salarial para el año 1999 y 2000, remitida por la Rectoría. (pase CU-P-00-09-86, del 19 de setiembre de 2000).
- La Rectoría remite al Consejo Universitario la propuesta de reajuste salarial que presentó el SINDEU ante la Comisión Bipartita de Negociación Salarial (oficio No. R-CU-128-2000, del 19 de setiembre de 2000).

#### **ANALISIS:**

En la reunión del 30 de agosto de 2000, de la Comisión Bipartita de Negociación Salarial, se dio por finalizado el proceso de negociación salarial, razón por la que la Rectoría remite al Consejo Universitario la siguiente propuesta de reajuste salarial para el año 1999 y 2000:

#### *Para 1999:*

*Otorgar un reajuste salarial del 0.11% (sic), calculado sobre los salarios de contratación al 31 de diciembre de 1998 e incluido en los salarios base, retroactivo a partir del mes de enero de 2000 y por cancelar en el momento en que se produzca la aprobación del correspondiente Presupuesto Extraordinario de la Universidad de Costa Rica por parte de la Contraloría General de la República. Con este aumento se da por reconocida y cancelada la inflación del 10,11% ocurrida en 1999.*

#### *Para 2000:*

*Otorgar un reajuste salarial del 3,00%, calculado sobre los salarios de contratación al 31 de diciembre de 1999 e incluido en los salarios base, a partir del mes de agosto de 2000 y por cancelar en el momento en que se produzca, la aprobación del correspondiente Presupuesto Extraordinario de la Universidad de Costa Rica por parte de la Contraloría General de la República. Con este aumento se da por reconocida y cancelada la inflación del 10,00% proyectada para el año 2000.*

*Si los índices inflacionarios superan el 10,00% para el año 2000, la Universidad pagará el porcentaje equivalente a la diferencia entre la inflación oficial y el 10,00%. Este porcentaje será calculado sobre los salarios de*

contratación al 31 de diciembre de 1999 e incluido en el salario base, a partir del 01 de enero de 2001 y por cancelar en el momento en que se produzcan tanto las aprobaciones del correspondiente Presupuesto Extraordinario por parte de la Asamblea Legislativa como el Presupuesto Extraordinario de la Universidad de Costa Rica por parte de la Contraloría General de la República. Este porcentaje da por cancelada la inflación que se alcance al 31 de diciembre de 2000.

No obstante lo anterior, durante el primer trimestre del año 2001, la Institución analizará la posibilidad de realizar un reajuste salarial adicional al acordado para el año 2000, con base en la disponibilidad presupuestaria y según sea el comportamiento de las relaciones Masa

Salarial-Partidas Generales (PS/PG) y Masa Salarial-FEES (MS-FEES), referidas ambas a los Fondos Corrientes.

Posteriormente y en vista de que el Consejo Universitario no conocía la propuesta de reajuste del SINDEU, se solicitó a la Rectoría que la remitiera. Como respuesta a esta solicitud, la Rectoría mediante oficio No. R-CU-128-2000, del 19 de setiembre de 2000, remite copia de la nota JDC-240-2000 del 9 de agosto de 2000, en el que el SINDEU presentó su propuesta de reajuste salarial ante la Comisión Bipartida de Negociación Salarial.

**La propuesta de reajuste del SINDEU, a la letra dice:**

INDICE DE PRECIOS AL CONSUMIDOR	INFLACION DIC. 99	DESGLOCE ART. 6 CONVENCION COLECTIVA DE TRABAJO
	10,11%	Deuda Dic. 99 2,26 %
		Adelanto enero 2000 2,74%
	Inflación 31-7-2000 6,29%	
	Actualización	3,55%
10,00%	Proyección a dic. 2000	1,85%

Finalmente la Comisión de Presupuesto y Administración procedió a invitar, en reuniones diferentes, al SINDEU y a los miembros representantes de la Administración en la Comisión Bipartita de Reajuste Salarial, con el fin de escuchar las observaciones de ambas partes y tomar una decisión al respecto.

En las conversaciones que la Comisión de Presupuesto y Administración sostuvo, con ambas partes, éstas indicaron claramente que estarían dispuestas a conversar nuevamente con la contraparte, con el fin de encontrar un espacio de negociación que permitiera llegar a un acuerdo entre la Administración y el SINDEU.

#### PROPUESTA DE ACUERDO:

Se propone al Plenario la adopción del siguiente acuerdo:

#### CONSIDERANDO QUE:

- 3- El Consejo Universitario en Sesión 4502, artículo 5, del 24 de noviembre de 1999, acordó :

1) Para el año 1999:

Dar por reconocida y cancelada una inflación del 10,00% para 1999, con los incrementos salariales aprobados para ese año (7,85%).

En el caso de que la inflación oficial superare el 10% para el año 1999, la Universidad pagará el porcentaje equivalente a la diferencia entre la inflación oficial y el 10%. Este porcentaje será

calculado sobre el salario de contratación al 31 de diciembre de 1998 aplicado al salario base, a partir del 1 de enero del 2000 y por cancelar en el momento en que se produzcan tanto las aprobaciones del correspondiente Presupuesto Extraordinario, por parte de la Asamblea Legislativa como el presupuesto Extraordinario de la Universidad de Costa Rica, por parte de la Contraloría General de la República. Este porcentaje da por cancelada la inflación que se alcance al 31 de diciembre de 1999.

2) Para el año 2000:

Otorgar un aumento salarial del cinco por ciento (5%) calculado sobre el salario de contratación al 31 diciembre de 1999 aplicado al salario base, a partir del 1 de enero del 2000 y por cancelar en el momento en que la Contraloría General de la República apruebe el Presupuesto Ordinario de la Institución para el año 2000.

A partir del mes de julio del 2000, la Universidad de Costa Rica abrirá un período de negociación, con el fin de estudiar la posibilidad de otorgar un reajuste salarial adicional, de acuerdo con la disponibilidad presupuestaria institucional.

- 4- La Rectoría remite al Consejo Universitario la propuesta de reajuste salarial para el año 1999 y el año 2000. (oficio R-5371-2000, del 14 de setiembre de 2000).
- 5- El Consejo Universitario en la sesión 4566, artículo 4, punto 1, acordó: "Avalar la decisión del Rector en

*el sentido de mantener la aplicación plena de la Convención Colectiva de Trabajo de la Universidad de Costa Rica, mientras existan dudas respecto a su vigencia y constitucionalidad”.*

- 4- La Comisión Bipartita de Negociación Salarial, constituida con representantes de la Institución y del SINDEU, llevó a cabo seis sesiones, celebrándose la primera sesión el 3 de agosto de 2000 y la última el 30 de agosto de 2000.
- 5- **La Administración y el SINDEU reconocen que la fórmula contemplada en el artículo 6, incisos e) y f) de la Convención Colectiva de Trabajo no es aplicable en este momento, dado el nivel alcanzado por la inflación. (oficio R-5371-2000, del 24 de setiembre de 2000).**
- 6- El artículo 6, inciso g) de la Convención Colectiva de Trabajo dispone que *“en caso de que por razones imprevistas o de variación en los porcentajes de inflación, no resulte aplicable el método anteriormente descrito, o que la aplicación del mecanismo anterior haga que la relación entre la masa salarial y el aporte estatal (FEES, UCR) sea mayor que el noventa por ciento, las partes analizarán las razones que motivaron esta situación y procederán, si es del caso, a negociar un mecanismo transitorio de cálculo, antes de aplicar los nuevos reajustes salariales.”*
- 7- En la sesión celebrada el 30 de agosto de 2000, la Comisión Bipartita de Negociación Salarial, acordó lo siguiente: *“En vista de las diferencias existentes entre las partes, de orden conceptual y financiero, se declara finalizado por mutuo acuerdo el presente proceso de negociación.”*
- 8- **En la reunión extraordinaria, celebrada por la Comisión de Presupuesto y Administración el lunes 25 de setiembre, con la participación de representantes del SINDEU ante la Comisión Bipartita de Negociación Salarial, se expuso por parte de los representantes del SINDEU y así lo especifican en su oficio JDC-304-2000, del 25 de setiembre de 2000, “que siempre existió voluntad de buscar un acuerdo de negociación salarial” y que ellos estaban a la “espera de una nueva convocatoria por parte del Vicerrector de Administración para la revisión de la última minuta”, de acuerdo con el “fax enviado por la administración” el 12 de setiembre de 2000.**
- 9- **En la sesión realizada por la Comisión de Presupuesto y Administración el jueves 28 de setiembre de 2000, el señor Vicerrector de Administración expresó que de parte de la Administración existe voluntad para llegar a una negociación con el SINDEU.**
- 10- **En los últimos años el Consejo Universitario ha tenido que tomar acuerdos sobre reajustes**

salariales, sin que éstos haya sido resultado de la negociación entre la Administración y el SINDEU.

- 11- **El establecimiento de reajustes salariales, por parte del Consejo Universitario, que no provengan de una negociación ha sido fuente de conflictos en los últimos años.**
- 12- **En la sesión 4532, artículo 7, del 5 de abril de 2000, aprobó la siguiente política institucional:**  
*“Impulsar mecanismos de resolución alternativa y no violenta de conflictos, que tiendan a promover una cultura de paz”.*

#### ACUERDA:

Solicitar a la Administración y al Sindicato de Empleados Universitarios, lo siguiente:

- 1) Realizar un esfuerzo adicional que permita, vía negociación, encontrar el punto de equilibrio apropiado para establecer el reajuste salarial para el período 1999 y 2000; todo en aras de mantener las condiciones institucionales requeridas para el buen funcionamiento de la Universidad.
- 2) Iniciar el proceso requerido para el establecimiento de un mecanismo transitorio de cálculo, según lo establecido en el inciso g) de la Convención Colectiva de Trabajo, con el fin de que para el establecimiento de reajustes salariales en el futuro, se pueda hacer con base en parámetros definidos con anterioridad y el proceso de negociación sea más ágil”.

Aclara el M. Gilbert Muñoz que el dictamen está relacionado la negociación de reajuste salarial y es así como debe ponerse en el asunto, y que diga: Asunto: Sobre la negociación de reajuste salarial...”

Por otra parte los antecedentes y el análisis, en su gran parte están incluidos en la anterior propuesta.

Se interrumpe la sesión sin votar la propuesta del M. Gilbert Muñoz.

\*\*\*A las diez horas y quince minutos el Consejo Universitario toma un receso.\*\*\*

\*\*\*A las diez horas y veintidós minutos el Consejo Universitario reanuda la sesión ordinaria con la presencia de : Dra. Susana Trejos, Marco V. Fournier, M.Sc., Dra. Mercedes Barquero, Licda. Catalina Devandas, Sr. .Alonso Brenes, Ing. Roberto Trejos, M. Gilbert Muñoz, Dr. Luis Estrada, Dr. William Brenes, Dr. Gabriel Macaya y M.L. Oscar Montanaro.

El Consejo Universitario dispone suspender momentáneamente la discusión del punto referente a la

Propuesta de reajuste Salarial para el año 1999 y 2000, para retomarlo en el transcurso de esta sesión.

#### ARTICULO 11

EL M.L. OSCAR MONTANARO somete a votación una modificación de agenda para recibir de inmediato al SINDEU, de conformidad con la propuesta presentada por Marco Fournier M.Sc. y el M. Gilbert Muñoz.

VOTAN A FAVOR: Dra. Susana Trejos, Marco V. Fournier, M.Sc., Licda. Catalina Devandas, Sr. Alonso Brenes, Ing. Roberto Trejos, M. Gilbert Muñoz, Dr. William Brenes y M.L. Oscar Montanaro.

TOTAL: Ocho miembros.

EN CONTRA: Dr. Gabriel Macaya.

Ausentes al momento de la votación el Dr. Luis Estrada Navas y la Dra. Mercedes Barquero,.

**El Consejo Universitario, a propuesta de varios miembros, ACUERDA modificar la agenda de esta sesión para recibir inmediatamente a los Representantes del SINDEU. (Véase artículo 12 de esta acta).**

#### ARTICULO 12

**El Consejo Universitario, a las 10 horas y veinte minutos, recibe a los señores Minor Solís, Eladio Carranza y al Lic. Miguel Hernández, Secretario General, Secretario Adjunto y Asesor Legal del SINDEU, respectivamente.**

EL SR. MINOR SOLIS manifiesta que le preocupa que en este proceso de huelga se han venido manteniendo con respeto las diferentes instancias de esta Universidad, sin embargo, en los últimos días los asesores del Dr. Gabriel Macaya, han salido a la prensa amenazado con despidos máximos, con levantamiento de listas negras, desde el 18 de setiembre, día en que inició la huelga, aún cuando ésta no ha sido declarada ilegal en firme, porque hay una apelación presentada ante el Tribunal Superior de Trabajo.

Consideran que esto fue conocido en el Ministerio de Trabajo, esto fue conocido y sancionado por los inspectores de trabajo y ayer recibieron el documento de la inspección general del trabajo, donde se confirma lo que ya los inspectores habían dicho y donde confirman que existe mérito para elevación a juicio, en contra de la Universidad de Costa Rica, por estas prácticas laborales desleales y el levantamiento de listas negras.

Nuevamente se incurre en este error de levantar listas para aplicar las rebajas salariales y les parece que esto

no es procedente y que es volver a meter a la Universidad, en una nueva demanda ante la Inspección General del Trabajo y ante la OIT y que como se ha dicho reiteradamente, ellos no quieren esa situación aquí en la Universidad, porque creen que los trabajadores están ejerciendo un derecho y que merecen ese respeto. No les parece, que a estas alturas por orden de Don Gabriel, las jefaturas estén levantando listas negras y estén enviándolas a la Oficina de Recursos Humanos para que se comiencen a aplicar las rebajas salariales en este mes de octubre. Cuando ellos iniciaron el movimiento estuvieron dispuestos al diálogo, en las diferentes instancias en donde los quieran llamar, siempre y cuando la única condición ha sido que Don Gabriel esté presente, no sus asesores, porque Don Manuel Rojas ni Don Roberto Gallardo, tienen la autoridad que tiene Don Gabriel en esta Universidad y eso para ellos es muy claro.

Indica que las declaraciones en la prensa de Don Roberto Gallardo tienen muy molesta a la gente y eso no es conveniente. Esta huelga se ha venido manteniendo pacíficamente y desean que así sigan, pero mientras estén este tipo de amenazas y ese tipo de declaraciones en los periódicos, la gente va ir molestándose mucho más y prueba de ello es, lo que está sucediendo el día de hoy. Lo consideran inconveniente, pero creen que con justa razón los trabajadores están molestos y están exigiendo, demandando, al Consejo Universitario que tome un acuerdo en ese sentido y que se le indique al Señor Rector, que no se levanten listas negras, ni se aplique ningún tipo de medida disciplinaria, sea ésta económica o laboral, porque creen que están en una lucha justa, defendiendo la autonomía. Lo dijo a fuera y lo repite en el plenario, desea oír si los señores del Consejo Universitario tienen conocimiento de que aquí en la Universidad, andan funcionarios del Ministerio de Seguridad Pública, del Departamento de Inteligencia, armados, vestidos de civil, con órdenes precisas de arrancar todo lo que es propaganda sobre Convención Colectiva y con autorización de las autoridades universitarias. Tienen la bitácora de los compañeros de Seguridad y Tránsito que atendieron el asunto el viernes, nombres de las personas y cuando ellos hacen la denuncia, es porque ese tipo de cosas les preocupa. Entonces, en ese sentido, con el debido respeto, pero con mucho vehemencia le piden al Consejo que tome una posición al respecto y le pidan a Don Gabriel que pare de inmediato, esas instrucciones, a las jefaturas intermedias, de que se levanten listas negras y que se apliquen rebajas salariales.

Reitera, que el conflicto se ha venido llevando, dentro del respeto, con las manifestaciones debidas y tranquilamente,

pero las declaraciones del sábado de Don Manuel Rojas, como las de hoy de Don Roberto Gallardo, han venido a calar los ánimos de los compañeros. Creen que no es conveniente para la Institución que esta situación se esté presentando a esas alturas, por eso traen una nota, para el ML Oscar Montanaro, en donde están solicitando tres puntos fundamentales: 1) Instruir al Señor Rector para que no tome ninguna medida en contra de los trabajadores en huelga, sean éstas de tipo económico o disciplinario, exigir el inmediato cumplimiento del acuerdo del Consejo Universitario, de la sesión del 7 del setiembre y que se retire de inmediato la gestión de los asesores legales de los Tribunales correspondientes, presentada desde el 20 de julio, que eso no se ha cumplido. Lo único que se comunica al Tribunal de Trabajo es que la Universidad presentó desde el 24 de agosto una consulta de Adición y Aclaración ante la Sala Constitucional, por la duda de la Convención Colectiva. Por último, pedir el retiro inmediato de la solicitud de Adición y Aclaración.

Reitera que fundamentalmente es la preocupación de las amenazas de rebajas salariales y de despidos masivos que han venido dando los asesores de la Rectoría en los medios de prensa y con instrucciones a las jefaturas y el Sindicato no desea eso. La denuncia contra estas jefaturas, igual irá ante la Inspección del Trabajo y ante la OIT, si es necesario, pero ellos no seguirán permitiendo que se les siga atropellando de esa manera. Han estado dispuestos al diálogo y a reunirse en el momento que los llamen. Solicita a los miembros del Consejo Universitario que tomen ese acuerdo y que le giren una instrucción clara a Don Gabriel, de que pare esas amenazas y ese levantamiento de listas negras y que a los asesores, en igual medida se les indique que ellos no tienen aquí la autoridad para venir a hablar de despidos y que el único que puede hablar de despidos, si es que se tienen que dar es el Dr. Gabriel Macaya, por Estatuto Orgánico, los asesores no tienen porque salir a la presa a hablar de este tipo de cosas.

MARCO V. FOURNIER M.Sc. indica que en relación con la denuncia de los agentes de seguridad, solicita que le posteriormente pasen la información. No es la primera vez, ya que durante el Combo del ICE.

EL DR. GABRIEL MACAYA señala que con respecto a lo manifestado de que esas personas solicitaron la autorización de la Administración para hacer eso.

EL SR. MINOR SOLIS aclara que dijo con la autorización de las autoridades universitarias.

EL DR. GABRIEL MACAYA pregunta que con autorización de las autoridades universitarias ¿Para?.

EL SR. MINOR SOLIS responde que para andar aquí adentro armados y vestidos de civil, con órdenes expresas del Coronel Mendoza, de la fuerza pública, para andar arrancando la propaganda sobre la Convención Colectiva.

EL DR. GABRIEL MACAYA manifiesta que desea que conste en actas y públicamente, que el Administración no tiene el menor conocimiento de eso. Si esta ocurriendo, y si el Sindicato le da esas bitácoras y demás, él llamará al Ministerio de Seguridad Pública, para protestar formalmente por eso, porque le parece que es inadmisibles, independientemente de la situación de huelga o conflicto, eso le parece inadmisibles.

EL M. GILBERT MUÑOZ manifiesta que le parece oportuna la intervención del Dr. Gabriel Macaya, porque eso es lo que se debe hacer y desde ese punto de vista, la información que el Sindicato le pase a la Rectoría y al Consejo Universitario es muy importante para exigir inmediatamente el retiro de esas personas del Campus Universitario.

EL LIC. MIGUEL HERNÁNDEZ indica que hay un problema de interpretación con el ingreso de autoridades policiales al seno de la Universidad. Dichosamente, no es ningún voto de la Sala Constitucional lo que establece algún criterio favorable a esa posible incursión, sino un criterio de la Dirección de Asesoría Legal del Ministerio de Seguridad Pública, por lo que este es un momento oportuno para clarificar todo.

Agrega que él pensaba que el Consejo Universitario estaba conociendo el recurso de Adición, Aclaración y Nulidad, que de la explicación del Lic. Rolando Vega entendió que a más tardar el jueves en la noche él pasaba el dictamen y tuvieron en frente el texto, aunque lógicamente no lo conocieron, sin embargo, hace tres semanas se presentó y entiende que es un aspecto de tramitación interna, está dictaminado y es un aspecto que desean conocer o sea, conocer la opinión de este órgano.

En relación con la condición de asesor, el acceso a la prensa para el SINDEU, en este proceso, ha sido muy limitada y han existido documentos, que quizá algún periodista los pudo haber conseguido, al grado de que los periodistas han informado incluso sólo con una fuente. Sin embargo, le parece que es muy peligroso que un asesor pueda decir, en el lenguaje subliminal de los textos periodísticos, que una dirección sindical induce a la huelga a personas que no tienen fuero sindical de protección, dejando implícito el asunto de que hay una mala intención de perjudicar. Esta es una cuestión muy grave, que ni siquiera lo ha oído del Señor

Rector ni lo desearía escuchar de él y le parece que es muy grave que un asesor que se supone que sabe en que materia asesora, actúe sin instrucciones, no debería decirlo.

El único aspecto que señalaría hoy, sino se viera ese punto, el cual era el esencial, es el recordatorio efectivamente, de que un acuerdo de este Consejo, aún no ha sido satisfecho, aunque el Dr. Gabriel Macaya, efectivamente presentó una nota, que fue autenticada por el Lic. Rolando Vega.

Agrega que ayer había una nota, preparada temprano, para cada miembro del Consejo, donde se les adjuntaba el escrito que el Dr. Gabriel Macaya presentó y donde hace una referencia breve de como la Rectoría, en términos prácticos, no está cumpliendo con ese acuerdo. Es decir, aquel que refería a la enmienda o corrección, sencillamente decía "déjese sin efecto la petición de declaratoria de inconstitucionalidad o tener por inconstitucional por el Juez, con base en el fallo dictado. Sin embargo, la nota que se presenta, únicamente informa que se tiene una consulta planteada ante la Sala Constitucional y no hace el respectivo retiro o solicitud elemental, de dejar sin efecto la petición formulada sobre la inconstitucionalidad o no de la Convención.

Acota que es elemental que revisen ese texto y le preocupa, porque el juez puede pronunciarse en cualquier momento.

Finalmente diría, que con ocasión del comentario que escucha del Secretario General del SINDEU, piensa, que no es justo y no es prudente, para la eventual integridad legal de los funcionarios de jefaturas, que en este momento se den conductas de confección de lista para utilizarla eventualmente en algún fin sancionatorio, o de deducción. Agrega que es irregular, mientras el proceso de huelga se mantenga y para efectos jurídicos formales, en tanto no haya sido declarada firme la resolución de la jueza. Es decir, apenas el día de ayer presentaron la apelación por parte del SINDEU, todavía hoy que pasaron a pedir una certificación de estado del expediente, éste se encuentra en el juzgado, no ha sido elevado, sin embargo, le parece que ya el Ministerio de Trabajo se pronunció, debe hacerlo luego, si hay recursos, el Señor Ministro, también, pero piensa que en ese clima, máxime que no hay posibilidades de prescripción, porque los lapsos que hay son muy cortos, ese sería un gesto que ellos piden. De hecho, no han sido las jefaturas intermedias y quienes han tenido acceso directo a sus funcionarios, no han querido girar esas órdenes.

Le indica al Dr. Gabriel Macaya que con todo respecto, no es porque no reciban y respeten las instrucciones de su Señor Rector, sino porque las que se han recibido son de decanaturas y se podrían revisar. Esto es una muestra de que ha calado el mensaje de que efectivamente hay una situación pendiente, que la Rectoría aún no explica a estos funcionarios, pero él le haría la petición, en el sentido de que se deje sin efecto ese aspecto, hasta que la huelga no sea declarada firme. Es algo, que todos tienen derecho a esperar, máxime con algunos aspectos del fallo, que informarán a los miembros por separado, para que conozcan en detalle que dijo la jueza y que está diciendo SINDEU.

El SR. ELADIO CARRANZA agradece al Consejo por recibirlos y por estar nuevamente en estas gestiones que son de interés institucional para todos.

Le parece que si la Rectoría y este Consejo tienen claro que hay que defender la Convención Colectiva, lo menos que se puede hacer es la forma como se están atacando. Espera que el Dr. Gabriel Macaya aclare lo referente a su secretario que salió el sábado en el periódico Al Día, en donde sí anuncia que van a despedir a la gente. Entonces no se está defendiendo la Convención Colectiva, ni la estabilidad laboral, ni garantizando el derecho a huelga, ni de que existan sindicatos en ese país, con esas actitudes, por lo que pide explicación en ese sentido, fueran muy precisas del Dr. Gabriel Macaya, si él ha avalado y dado instrucciones a ese señor asesor, que por lo menos emitió ese pronunciamiento el día sábado.

Por otra parte, si se está defendiendo la Convención Colectiva y la autonomía universitario, cree que el diálogo es lo que debe privar y en ese sentido insta a la Rectoría, porque hay otras personas en la Junta Directiva del Sindicato, que desean mejorar esta universidad. Es bueno hacer una reflexión y en ese sentido insta la Dr. Macaya, que en su segundo mandato y tal como él lo expuso de que había que construir una universidad diferente, más dinámica y que respondiera a las necesidades de este país, no se está haciendo con los trabajadores, sólo es el nivel de confrontación. Invita a que se utilice el canal del dialogo, que se instale una comisión bipartita, con este sindicato. Que se renegocie la situación, no se puede seguir por ese camino diferente. Lo más fácil para el patrono es pedirle a un juez que le declare una huelga ilegal y esos procedimientos son conocidos . ¿Cuántas huelgas han ganado los trabajadores en los Tribunales en este país?. Eso es como una rutina, es imposible que se dé y menos en una comunidad compuesta con diversos tipos de sectores laborales, donde hay cinco mil quinientos trabajadores.

Considera que lo que se debe hacer hoy, es sacar un acuerdo institucional en materia de Convenciones Colectivas, si lo que se desea es defenderla. Las peticiones del Sindicato han ido orientada en ese sentido y cree que todavía hay espacio para que el diálogo se dé construyendo mejores acciones y no seguir en esta ruta de peleas internas o en los Tribunales de Justicia. Insta la Consejo Universitario a tomar alguna acción más concreta y seria sobre lo que es este proceso de Convención Colectiva.

EL M.L. OSCAR MONTANARO señala que en relación con lo manifestado por el señor Eladio Carranza, eso es posible dentro de un estado de cierta normalidad . Desde que el Consejo conoció el problema de la Convención Colectiva, se planteó que la Convención era un instrumento fundamental dentro de la vida universitaria y así se manifestó en diferentes sentidos. Lo que separa es el tipo de enfoque que se le dio al planteamiento que se le hizo a la Sala Constitucional, sin embargo, sobre el fondo, hay una comisión trabajando para plantear un addendum de defensa de ella. Se han dado algunos pasos, pero cada quien va por su lado.

Espera que efectivamente, se puedan establecer esos mecanismos de diálogo, de conversación y superar una situación que puede resultar incomoda en estos momentos, para toda la Institución.

EL M. GILBERT MUÑOZ manifiesta que le preocupa que compañeros funcionarios de la Universidad, estén dando declaraciones a la prensa, compañeros que no tienen función de autoridad formalmente establecida y las cuales deberían provenir directamente del Señor Rector.

También considera importante que el Consejo Universitario se pronuncie con respecto a los convenios, que el país no ha suscrito con la OIT, sobre este asunto de las convenciones colectivas de trabajo. Le parece que esto es sumamente importante, porque esta lucha, no es solamente por mantener privilegios para un sector laboral, sino que es una lucha que trasciende los ámbitos y que se enmarca dentro de la consolidación. Por lo tanto, solicita que el Consejo Universitario, se pronuncie lo más rápido posible sobre la materia.

Respecto al recurso, tienen una respuesta del asesor legal de la Universidad y se analizará en comisión de Estatuto Orgánico y Asuntos Jurídicos.

En cuanto a la solicitud expresada por el Lic. Minor Solís, entiende que son tres puntos. Dejan la solicitud en el Consejo y aquí existe un asunto de procedimiento,

para que el Consejo Universitario se pronuncie con respecto a esa propuesta, porque sino entra como punto de agenda, el plenario no discute el tema y no llega a decisión sobre el asunto. En ese sentido, desea expresarle a los compañeros presentes, que para que el Consejo conozca la solicitud, él la presentará como moción, para que sea conocida por el Consejo. Adicionalmente, él estaría presentando una propuesta de ampliación de agenda para que sea conocida el día de hoy dicha moción.

Por lo tanto, presenta como miembro del Consejo Universitario la moción, atendiendo esa solicitud, para que sea discutida por el Consejo y pide la ampliación de la agenda y así decidir sobre la misma, el día de hoy. Reitera que esa es una solicitud concreta que lo plantea en el plenario.

Considera que una manera de poder solucionar los conflictos es por medio de la conversación y del diálogo. Plenamente está convencido de eso y de hacer los esfuerzos del caso , para establecer las condiciones apropiadas para llegar a eso. Le parece que no sólo el Consejo Universitario tiene la responsabilidad del caso, sino también la Administración y el Sindicato.

Le parece oportuno hacer una exhortación a ambas partes, para establecer esas condiciones y definir un mecanismo más apropiado para dirimir los conflictos, vía la negociación.

EL DR. GABRIEL MACAYA indica que en relación con lo manifestado por el Lic. Miguel Hernández, aclara que los periodistas trataron de contactarlo, tanto el viernes como el lunes, estando él en sesión de Comisión de Enlace. En ese sentido, el Consejo Universitario ha estado informado de esas sesiones, por lo que no pudo responder a esas entrevistas y fueron los colaboradores de la Rectoría quienes hablaron con los periodistas, informándoles esa imposibilidad de atenderlos. Si se observa el periódico Al Día, se nota que en ningún momento Don Manuel, habla de despidos, porque nadie en la Rectoría ha hablado de despidos y así lo dijo en la única entrevista directa que dio el lunes por la mañana, en directo, por Radio Monumental, donde desmintió la noticia que había aparecido el sábado en el periódico Al Día. De modo que eso está muy claro. Asimismo, ha pedido a sus asesores que se abstengan de hablar con la prensa, excepto en dar la explicación de que él no está disponible, porque de toda evidencia, los comentarios que hagan son sacados de contexto y los comentarios que él haga, también pueden ser sacados de contexto, pero podrá defenderse con más autoridad que lo que podría hacerlo un colaborador de la Rectoría.

Como se observa, Don Manuel habla cosas que son hechos, porque las rebajas salariales están en documentos que la Rectoría ha enviado, pero en ningún momento la Rectoría ha emitido opinión, orden o cualquier otra cosa con respecto a despidos, más allá de citar los artículos de las leyes y otros instrumentos legales que regulan las relaciones de los trabajadores en las instituciones costarricenses. Desea reiterar, para que quede bien claro, que no ha hablado, no ha propuesto, ni ha ordenado despidos.

En cuanto a los rebajos salariales, se tendrá que dar una discusión en términos legales, puesto que las interpretaciones que ha recibido, son diferentes a las que expresan.

Indica el señor Rector al Lic. Miguel Hernández, que le asegura que la tomará en cuenta con todo el respeto que su opinión merece, sin embargo, hasta el momento lo que le informaron, no es coincidente con lo que el Lic. Hernández expresa. Desea que quede claro, que en este momento no hay ninguna orden, ninguna decisión ni se ha hecho ningún comentario público formal, respecto a que el Rector tenga la intención de proceder a despidos.

Por otra parte, le parece muy justa la opinión tanto de Don Eladio Carranza como de Don Minor Solís, en cuanto a la apertura para dialogar, sin embargo, las manifestaciones públicas por pancartas, volantes y comentarios hechos en reuniones públicas, dicen todo lo contrario y todos han oído en que no hay nada que negociar, que el Rector lo único que tiene que hacer es retirar la consulta y que no hay ninguna posibilidad de reconsideración respecto a eso. Entonces, o hay dos lenguajes y él no entiende la posición, o no hay consenso en el seno del Sindicato, respecto a lo que haya que hacer y él, si hay una voluntad de la dirigencia sindical que se manifieste de otra forma, como se ha dicho ahora, respetuosa por las autoridades, él está dispuesto a considerar esa propuesta, sin embargo, hasta el momento, lo que ha oído, visto y lo que ha leído, va en sentido muy diferente.

EL SR. MINOR SOLIS indica que ellos han sido claros en que no negociaran absolutamente nada en las comisiones, porque se les ha convocado dos o tres veces, por parte del Lic. Rolando Vega Robert, en la comisión que trabajará el addendum que se va a presentar a la Sala Constitucional y ellos dijeron desde el inicio que no participarían. Extrañamente, cuando el Señor Rector sacó la primera circular, en donde se iba a conformar la comisión institucional, que iba a estudiar las normas de la convención, les dijo que por ahora se iba a quedar stand by, con el acuerdo del Consejo Universitario ellos solicitaron que dejara sin efecto ese

oficio, pero esa respuesta no la han recibido, sin embargo, ayer recibió una nota del Vicerrector de Administración, en donde lo convoca a una reunión, en donde se está instalando la comisión que va a estudiar las normas de la convención para establecerlas en un estatuto o en un reglamento. Entonces, esas son las dudas que ellos dicen, bueno ¿En que idioma se está hablando?. Si el Consejo Universitario toma un acuerdo, de decir la Convención se mantiene vigente y la Rectoría y el Sindicato, tienen sendas consultas de adición y aclaración en la Sala Constitucional y que no han sido resueltas, ¿Qué objetivo tiene, conformar una comisión de ese tipo?

Agrega que a él lo convocaron de parte de Don Gabriel, la semana pasada, y él lo que preguntó era si ya tenían respuesta de la Sala Constitucional y ellos no sabían, porque hasta donde tiene entendido, esa comisión no tiene por qué estar funcionando en este momento. Sería contradictorio a los acuerdos que el mismo Consejo está tomando, conformar esa comisión, para estudiar la posibilidad de incluir las normas de la Convención en un estatuto o en un reglamento, ellos estarían aceptando que efectivamente existe una duda respecto a la aplicabilidad de la Convención o no, aquí en lo interno de la Universidad.

Han dicho que están dispuestos a sentarse a dialogar en el momento en que la Rectoría o de la comisión que conforme la Administración, deseen tratar este asunto. No de incluir en un estatuto este tema, ni nada que se le parezca, podrían sentarse a negociar, pero no en esas condiciones.

Con respecto a lo de la prensa, mencionó que los periodistas tergiversan completamente la información, pero indica que personalmente llamó al periodista que redactó el artículo, y él le indicó que efectivamente, Don Manuel Rojas le manifestó que se iban a aplicar despidos masivos a partir del lunes nueve de octubre, del presente año. Agrega que el día de ayer, le envió una nota al señor Alvaro Sánchez Córdoba, solicitándole una aclaración de este punto en el periódico, de igual forma le solicitó al señor Edgar Fonseca, que aclarara un artículo publicado.

Es lamentable como se ha manejado este asunto, por la desinformación que ha circulado, porque algunos docentes de la Universidad de Costa Rica, están utilizando el correo electrónico, para enviar notas con carácter de "chapulín" y no de un docente universitario, donde se hace mención de improperios encaminados hacia la dirigencia sindical, sin conocerlos siquiera; porque no han tenido la valentía de darles la cara.

Seguidamente indica que el asunto que mencionaba el señor Rector, sobre los rebajos salariales, considera que

más que un asunto legal, es un asunto político, y don Rolando Vega es uno de los que han insistido en que este conflicto es político, no legal. El que no se pueda llegar a un acuerdo en el punto de las consultas, lo están manejando, pero las rebajas salariales, es un asunto político, y ese es el derecho que están reclamando.

Insta a los miembros del Plenario a que tomen la decisión ya que pueden girar la instrucción de que no se apliquen las rebajas salariales, que no se levanten las llamadas listas negras.

Agrega que han indicado en la comisión salarial y en el Plenario que no desean imponer ningún tipo de demandas a la Universidad de Costa Rica, en primer lugar por el tiempo que esto conlleva y en segundo lugar, por los gastos que esto genera; para ellos este proceso no tiene sentido, si se puede resolver internamente.

Insiste en que el Plenario tome ese acuerdo en la presente sesión. El SINDEU, tiene programada una Asamblea General, en la cual se tomarán acuerdos importantes, pero con la espada de Damocles en la espalda, las cosas no funcionan y esta situación tiene muy molesta a la comunidad universitaria.

Indica que responsablemente, al final de la noche han hecho los balances de cómo se ha venido desarrollando la situación y de hasta donde se puede llegar en un conflicto.

EL DR. WILLIAM BRENES se refiere a una propuesta que presentó al Plenario, sobre la aplicación del voto 4453-2000 de la Sala Constitucional, la cual incluye una salida a este conflicto. Parte de la propuesta está dirigida a indicar que las Convenciones Colectivas, son una necesidad, e inclusive ha sido democrático, históricamente desarrollado en Costa Rica y que la convención Colectiva como instrumento democrático es necesario preservarlo.

El impás que ha surgido por medio de la huelga, la cual considera muy justa porque considera que las convenciones deben defenderse. Se ha presentado en que al abrir el correo electrónico se encuentran documentos en un tono duro y fuerte en contra de la huelga. A pesar de que el señor Rector indica que no se harán despidos, las declaraciones del señor Gallardo indican que el personal que persista en la huelga, podrá ser despedido. Es sumamente difícil el manejo de esta información, además pregunta ¿qué control de la información se da en la Rectoría?.

Agrega que le preocupa el tono y considera importante que se desarrollen mecanismos de diálogo mucho más fuertes.

Manifiesta que en la nueva directiva del SIN.D.E.U., ha sentido una posición más abierta hacia el diálogo, estima importante establecer procesos de diálogo que muestren esa madurez universitaria, cediendo en ambas partes, para llegar a acuerdos comunes que brinden la salida a este conflicto.

Tomar medidas contra los trabajadores en el momento actual es sumamente duro y grosero.

Agrega que él comparte la posición externada por el M. Gilbert Muñoz, en la cual plantea la posibilidad de que exista una posición de mayor diálogo y que se detenga el levantamiento de listas y situaciones amenazantes de pérdida del empleo.

Finalmente indica que personalmente deseaba elevar una propuesta al plenario, pero por razones técnicas no lo hizo, ya que se consideró por parte de la Oficina Jurídica que no era el momento más indicado para hacerlo.

LA LICDA. CATALINA DEVANDAS estima que por el momento y analizando la situación hay una falta de oídos por ambas partes, y esto ha generado que el problema se agrande, aunque existen argumentos que podrían ser utilizados por ambos sectores en beneficio y defensa institucional de la Convención Colectiva, a nivel universitario y nacional.

Es necesario encontrar un mecanismo que garantice, ya sea considerando la posibilidad de establecer a una persona como garante, para facilitar el proceso de diálogo y que efectivamente se analice más objetivamente ¿cuáles pueden ser las implicaciones en la situación actual?. Lo más importante es lograr una solución al conflicto interno de la Universidad, para unificar a la Universidad en la defensa de las Convenciones Colectivas, porque de lo contrario, no se estaría avanzando en el sentido que se desea.

Seguidamente pregunta a los señores visitantes, sobre el reajuste salarial, solicita que se le ilustre sobre su posición al respecto.

EL SR. MINOR SOLIS indica que su posición ha sido bastante clara ante los miembros de la Comisión de Presupuesto. Por primera vez, se estuvo muy cerca de lograr un acuerdo salarial, las diferencias de redacción que se dieron en cuanto a que 8 era igual a 10 impidieron la firma del convenio.

En cuanto a la deuda de 1999, es una prerrogativa del SIN.D.E.U. cobrarla poniendo las demandas correspondientes, acciones que no desean llevar a cabo, pero fue imposible llegar a un acuerdo al respecto.

La propuesta del 3%, hecha por la Administración, con respecto a lo presentado por el SIN.D.E.U. sin contar la deuda de 1999, la diferencia era de 0,14%, que inclusive manifestaron a la Comisión de Presupuesto, que la Universidad estaba en capacidad de reconocerlo.

El único llamado que hicieron a los miembros de la Comisión fue que en esta oportunidad se tuviera en consideración esa posición y que no se dijera que en cuanto a reajuste salarial 8 era igual a 10.

LA DRA. SUSANA TREJOS encuentra legítimo que se apersonen a solicitar al señor Rector, que, como máxima autoridad, ordene lo que no estaba ordenado en estas declaraciones. De igual manera, le solicita al Sr. Minor Solís, Secretario General del SIN.D.E.U. que como máxima autoridad de ese órgano y a la Junta Directiva del sindicato, que las personas que se manifiestan en huelga, que tienen sus motivos para hacerlo, se mantengan dentro de los límites universitarios y de respeto mutuo, ya que le preocupa que se dé algún tipo de desbordamiento. Agrega que confía en la capacidad de liderazgo de la Junta Directiva del Sindicato y de su Secretario General, máximas autoridades de esa organización, para que las aguas vuelvan a su cauce, lo cual no significa que los ánimos se adormezcan o enajenen, pero que se tranquilicen y de esa manera cuenten con mayor lucidez para actuar de manera más eficaz. Estima que el papel de los líderes es fundamental y es su responsabilidad mantener ciertos límites en las manifestaciones de los diferentes grupos.

Agrega que se siente autorizada para tocar este tema, porque estima que lo que está diferenciando ambas partes, es una diferencia de enfoque. Ambas partes están de acuerdo en que las Convenciones Colectivas son fundamentales; hay que defenderlas pero en el cómo hay que defenderlo radica la diferencia. Manifiesta que no observa nada está la división profunda que lleve a ese tipo de enfrentamientos.

Manifiesta que en esta situación es necesario preservar el respeto mutuo, el cual es fundamental.

Hace un llamado a los señores representantes del SIN.D.E.U. para que como líderes, sepan encausar los ánimos y llevarlos a una manifestación más productiva en esta situación.

EL M. GILBERT MUÑOZ retoma el tema de la posibilidad de establecer un diálogo entre ambas partes. Considera que este es el momento oportuno para que se comiencen a buscar esas posibilidades, podrían

ponerse de acuerdo y establecer un momento definido para conversar sobre cuales son los puntos de divergencia, cuáles los de coincidencia y dialogar sobre ellos.

Desea que esta visita no quede como una excitativa en abstracto, sino que salga algo concreto que pudiera indicar que se está en un proceso de diálogo.

EL LIC. MIGUEL HERNÁNDEZ se refiere a lo manifestado por el Dr. Brenes cuando indica que no interpone su moción basado en un aspecto técnico que lo impide, y personalmente estima que eso no es correcto, aun cuando no conoce la argumentación, habla hasta donde tiene información, porque efectivamente es en este momento en el que hay que generar propuestas concretas. En todo caso, Don William y demás miembros del Plenario, hay una actitud en la Junta Directiva del SIN.D.E.U. y en los recurrentes, o sea, las personas que presentaron el recurso de adición, aclaración y nulidad, que están dispuestos a retirarlo de inmediato, en aras de un diálogo o acuerdo específico. Hay una razón de que en esencia no se haya presentado como recurso de revocatoria y apelación, es que la adición y la aclaración obligaba a discutir en el seno del Consejo Universitario la propuesta.

EL M.L. OSCAR MONTANARO agradece a los señores visitantes, sus palabras.

EL SR. MINOR SOLIS solicita con el debido respeto que en la presente sesión, el Consejo Universitario emita un pronunciamiento sobre los dos primeros puntos que se mencionan en la nota que el Sindicato dirige al plenario: que la Administración no aplique ningún tipo de sanción económica o disciplinaria contra los trabajadores que están en huelga, debido a que estima que si existe esa voluntad que considera que es más política que legal, de parte de la Rectoría, se podría buscar una salida menos complicada al conflicto. Si la directriz del Sr. Rector se mantiene, hacia las jefaturas, se tiende a complicar la situación.

Agrega que comprende la preocupación de la Dra. Susana Trejos e indica que han tratado de mantener hasta donde les ha sido posible, dentro de los cánones, a los compañeros manifestantes, pero llega un momento en que la situación se desborda y se vuelve incontrolable.

Solicita al Consejo Universitario que tome un acuerdo en esa línea en la presente sesión, si existe la voluntad, es factible resolver la situación de la mejor manera. Si el señor Rector considera posible sentarse a dialogar, están en la mejor disposición de hacerlo.

EL SR. ELADIO CARRANZA pregunta al Sr. Rector, ¿qué respuesta le da a la propuesta presentada por el M. Gilbert Muñoz, sobre la posibilidad de establecer una fecha para conversar sobre la situación?.

EL DR. GABRIEL MACAYA manifiesta que tomará muy en cuenta la recomendación hecha por el M. Gilbert Muñoz, pero en este momento no puede fijar fechas o indicar si lo hará, porque le gustaría pensarlo en otro ambiente y no bajo presión.

\*\*\* A las once horas y treinta minutos, se retiran de la sala de sesiones los señores miembros del SIN.D.E.U. \*\*\*

EL DR. LUIS ESTRADA le manifiesta al señor Director del Consejo Universitario que se encontraba en su oficina, esperando que le llamaran para continuar la sesión, ya que se decretó un receso para dialogar con los miembros del SIN.D.E.U. y no se le llamó, por esta razón se incorporó tardíamente a la sesión.

\*\*\* A las once horas y treinta y tres minutos el Consejo Universitario hace un receso. \*\*\*

*A las once horas y cincuenta y cinco minutos el Consejo Universitario reanuda la sesión, con la presencia de los siguientes miembros: Dra. Susana Trejos, Dra. Mercedes Barquero, Srta. Catalina Devandas, Sr. Alonso Brenes, Ing. Roberto Trejos, Dr. Luis Estrada, Dr. Gabriel Macaya, M.L. Oscar Montanaro \*\*\**

El Consejo Universitario continúa con el análisis del punto referente a la Propuesta de reajuste Salarial para el año 1999 y 2000.

EL DR. GABRIEL MACAYA manifiesta que desea explicar lo ocurrido en el proceso de negociación. Hay dos puntos importantes, en primer lugar, se había dado toda una primera ronda, y se acordó que ambas partes no habían llegado a ningún acuerdo, luego el SIN.D.E.U. indicó que estarían de acuerdo en proseguir la negociación, argumentando que existen elementos suficientes como para llegar a un acuerdo. En vista de lo anterior, le solicitó al señor Vicerrector de Administración que reconvocara a la Comisión y esta se volvió a reunir durante un largo período y no hubo un acuerdo, a causa de los mismo desacuerdos, es decir, no se acepta que se cancele el 10 con el 8. Se puede continuar con la discusión, pero no se llegará a ningún acuerdo en este punto.

En la negociación del I trimestre del 2001, se puede llegar a un acuerdo de recalificación de ese aumento, que puede llegar a un 10%, 9,5%, 9%, 8,5%, o

cualquiera que sea el porcentaje, de acuerdo a la disponibilidad de recursos.

Agrega que en general en la Universidad presenta un año fuerte y un año débil en la mayoría de los índices económicos, Actualmente existe una tendencia a la normalización de los índices 90-10 y 80-20, punto muy importante que debe ser considerado por el Consejo Universitario, porque si esto se da y se le suma el comportamiento que ha tenido el Régimen de Méritos en el último año, probablemente en un año o menos, se cuente con un mecanismo para pensar en la posibilidad de que los aumentos puedan ser diferentes a los tenidos hasta el momento.

Con respecto a la propuesta presentada por el M. Gilbert Muñoz indica que esta propuesta es muy similar a la presentada por la Administración.

El acuerdo 1, dice: *“Realizar un esfuerzo adicional que permita, vía negociación, encontrar el punto de equilibrio apropiado para establecer el reajuste salarial para el período 1999 y 2000 ...”*

Esta redacción es la misma presentada por la Administración, solamente que en ella no se establece el momento en que debe darse ese esfuerzo adicional, y la Administración recomienda que se dé una vez que termine el presente año y se cuente con una idea del comportamiento de las finanzas de la Universidad al final del año.

Agrega que el punto dos del acuerdo, siempre lo ha aceptado, el problema es que nunca ha sido posible ponerse de acuerdo sobre él, debido a que el SIN.D.E.U. no acepta que se está en el Inciso g).

Considera que la propuesta de reajuste salarial para 1999 y 2000 que eleva la Administración es una propuesta seria que ha ido más allá de lo que usualmente, dadas las condiciones financieras actuales de la Universidad, se ha establecido como reajuste de medio período.

Manifiesta que en la Comisión Bipartita de Negociación, la Administración inició con una propuesta de 2,5%, no un 3%, cuando llegaron nuevos informes sobre el nuevo comportamiento del presupuesto, permitió aumentar de 2,5% a 3%; ese mismo proceso permitiría, en el I Trimestre del próximo año, otorgar un aumento mayor al 3%. O sea que la negociación no ha concluido.

LA DRA. SUSANA TREJOS manifiesta que el Consejo Universitario, no es una instancia intermediaria entre el Sindicato y la Administración, no es una instancia negociadora de los ajustes salariales, en ese sentido,

incluso, la verdad que encierra el acuerdo 2, de la propuesta alternativa, le preocupa que lo tome como acuerdo el Plenario; ¿debe el Consejo Universitario involucrarse en ese asunto? ¿Sí o no?. Según su criterio, la respuesta es no, porque el Consejo Universitario debe recibir una propuesta negociada y si se han presentado problemas previos de negociación, esto se debe quedar en otros ámbitos. El Consejo Universitario no es una instancia negociadora, indica que no sabe si está equivocada en su afirmación y de ser así, agradece que se lo hagan saber, pero desde esa perspectiva es que ha querido actuar durante estos últimos cuatro años y en reiteradas oportunidades lo ha manifestado.

Agrega que esta confusión, confunde; valga la redundancia, o sea esta confusión produce efectos; que confunden al SIN.D.E.U., a la comunidad universitaria y produce efectos que no son los más convenientes para la institución.

\*\*\* A las doce horas y tres minutos ingresan a la sala de sesiones los señores Marco V. Fournier, M.Sc., M. Gilbert Muñoz, Dr. William Brenes. \*\*\*

El Magíster Muñoz manifiesta que es un esfuerzo que se da en el sentido de rescatar la voluntad expresada por ambas partes, en cuanto a que ambas coinciden en la importancia de la negociación que permita un mecanismo adecuado para definir el reajuste salarial. En segundo lugar manifiesta que el Consejo Universitario se ha interesado en buscar vía negociación, la solución de conflictos.

Acota que es precisamente en la práctica donde las políticas y las buenas intenciones se manifiestan. Se debe hacer un esfuerzo por unir las buenas intenciones puestas en papel con la práctica que brinda la vida diaria, y este sería un buen esfuerzo y momento para lograr esa correspondencia.

MARCO V. FOURNIER, M.Sc. manifiesta que personalmente considera la propuesta como alternativa, en el sentido de que en lugar de aprobar un aumento específico, primeramente se realice un proceso de negociación, en ese sentido estima que las propuestas son alternativas y no complementarias.

Acota que apoya la propuesta presentada por el M. Gilbert Muñoz, porque considera fundamental que se hagan esfuerzos por encontrar vías de diálogo y no enfrentamientos.

EL DR. GABRIEL MACAYA aclara que no hay enfrentamientos, se llegó al acuerdo de firmar un documento donde se indica que no pudo llegar a un

acuerdo respecto a un asunto. No es cierto que los acuerdos que se han tomado, no son el resultado de la negociación entre la Administración y el SIN.D.E.U. Han sido resultados de una negociación que no llega a una posición de consenso, pero eso es otra cosa. Tanto así que no se dio ruptura de la negociación, ni se dio conflicto, se llegó a la conclusión de que no se podían poner de acuerdo, porque habían diferencias en cuanto a la concepción misma del mecanismo de aumento que no son conciliables; por lo tanto, se llega a un acuerdo.

Aclara que la Administración abrió un segundo momento de negociación, puesto que el SIN.D.E.U. manifestó que estaban dispuestos a negociar, y de igual forma la Administración indicó su disposición de negociar. Se abrió ese segundo momento de negociación que abarcó casi todo un día y se llegó al mismo punto, o sea que no se acepta la cancelación de una inflación, por una cifra de aumento. Por esta razón es que la propuesta de la Administración, mantiene abierta la posibilidad de negociación de un nuevo aumento en el salario de medio período, en el tercer párrafo del acuerdo para el 2000, que dice: *“no obstante lo anterior, durante el primer semestre del año 2000, la Institución analizará la posibilidad de realizar un reajuste salarial adicional al acordado para el año 2000, con base en la disponibilidad presupuestaria y según sea el comportamiento de las relaciones Masa Salarial-Partidas Generales (MS/PG) y Masa Salarial-FEES (MS-FEES), referidas ambas a los Fondos Corrientes.”* Esta actitud refleja lo externado por el Sr. Vicerrector de Administración cuando indica que la Administración está dispuesta a negociar un aumento mayor de medio período.

LA LICDA. CATALINA DEVANDAS manifiesta que preguntó a los señores miembros del SIN.D.E.U., sobre su criterio con respecto a la negociación salarial y de su respuesta percibió que no se dio un roce fuerte entre ambas partes.

Considera muy válida la propuesta elevada por el M. Gilbert Muñoz, aunque no comprende la diferencia técnica de si se rompió o no el diálogo, pero si comprende que se dio un proceso de negociación al que no se llega a un acuerdo, y estima importante considerar la otra posición o sea que cada una de las negociaciones que se eleven al Plenario, con respecto al reajuste salarial, sean de consenso, según lo planteado por la Dra. Susana Trejos.

Estima que no es conveniente posponer la solución del conflicto, porque esto no lo solucionaría, ya que ninguna de las partes involucradas están dispuestas a ceder. Estima fundamental el acuerdo 2, de la propuesta presentada por el M. Gilbert Muñoz, porque ese es

precisamente el problema de fondo, o sea que no existe un acuerdo de cómo negociar y no existen los parámetros, claramente establecidos para que efectivamente se logre el consenso después de ese proceso. Si hay un procedimiento muy claro y se cumple, se llegará a un consenso con mayor facilidad, si este punto no es claro, en la mayoría de los casos, no se alcanzará el consenso.

EL ING. ROBERTO TREJOS manifiesta que ambas propuestas no entran en contra posición, incluso si se aprobaran simultáneamente, no se presentaría ningún problema de aplicación. O sea que después de aprobado un aumento, se puede continuar con la negociación.

LA DRA. SUSANA TREJOS recomienda que se vote primero la propuesta del M. Gilbert Muñoz, cada acuerdo por separado.

EL DR. LUIS ESTRADA manifiesta que en honor a la verdad, indica que en una reunión de la Comisión de Presupuesto y Administración, cuando se recibió al SIN.D.E.U., hizo mención de que desde su punto de vista, la dificultad básica de llegar a un acuerdo salarial, es el texto actual del artículo 6 de la Convención Colectiva de Trabajo; a lo cual, los representantes sindicales dieron su aprobación, por lo tanto propuso que ya era hora de que se sentaran ambas partes a intentar redactar un nuevo texto del artículo 6, porque la fórmula que se establece es aplicable a inflaciones de más de dos dígitos, y en su debido momento, recibió el apoyo del M. Gilbert Muñoz.

Lamentablemente lo propuesto por el M. Gilbert Muñoz, va en contra del artículo 6 de la Convención Colectiva de Trabajo: *“la negociación transitoria inciso g)”* es cuando no se pueda aplicar la fórmula, y efectivamente en este año no se puede aplicar la fórmula y este punto lo reconocen ambas partes. Este punto es importante recalcarlo porque es la primera vez en muchos años, que ambas partes reconocen que no se puede aplicar la fórmula que dice: *“que si no se puede aplicar la fórmula, hay que sentarse a tratar de establecer un mecanismo transitorio para resolver esa negociación salarial”*. Lo propuesto por el M. Gilbert Muñoz, en el acuerdo 2, es muy diferente y contradictorio a lo establecido en la Convención Colectiva y dice: *“Iniciar el proceso requerido para el establecimiento de un mecanismo transitorio de cálculo, según lo establecido en el inciso g) de la Convención Colectiva de Trabajo, con el fin de que para el establecimiento de reajustes salariales en el futuro, se pueda hacer con base en parámetros definidos con anterioridad y el proceso de negociación sea más ágil.”*

El inciso g) del artículo 6, lo que dice es que si no se puede aplicar la fórmula, se debe crear un mecanismo transitorio, para esa negociación; lo que el M. Gilbert Muñoz está proponiendo es que se revise el texto del artículo 6, de modo tal que se evite que en cada ocasión hayan diferentes lecturas e interpretaciones; si el texto tal y como está, continua vigente, continuarán los conflictos.

Es importante mencionar que al exponer la propuesta, el M. Gilbert Muñoz, omitió dar lectura al considerando 7 que dice: *“En la sesión celebrada el 30 de agosto de 2000, la Comisión Bipartita de Negociación Salarial, acordó lo siguiente: “En vista de las diferencias existentes entre las partes, de orden conceptual y financiero, se declara finalizado por mutuo acuerdo el presente proceso de negociación.”* Este punto es fundamental.

La propuesta del M. Gilbert Muñoz, en esencia es lo propuesto por su persona en la Comisión de Presupuesto y Administración, no es una propuesta alternativa, pero le corresponde al señor Director, en uso de sus atribuciones, decidirlo. La propuesta es totalmente adicional, tanto que el M. Gilbert sugirió modificar el asunto, para que se leyera: *“Propuesta sobre la negociación de reajuste salarial para el año 1999 y 2000. El punto de agenda es: “Propuesta de reajuste salarial para el año 1999-2000”, aunque insiste en que la decisión le corresponde al señor Director, considera que el Plenario debe conocer la propuesta de reajuste salarial, para el año 1999 y 2000. Estima que el señor Director se equivocó al ubicar en un mismo punto de agenda ambas propuestas.*

EL M. GILBERT MUÑOZ manifiesta que está de acuerdo con los primeros puntos externados por el Dr. Estrada, cuando se refiere al sentido en que está redactado el punto dos del acuerdo; por lo que recomienda que se mantenga el texto hasta *Convención Colectiva de Trabajo*, el resto se puede eliminar.

Con respecto al procedimiento, indica que su opinión es completamente diferente a la manifestada por el Dr. Estrada, porque lo correcto es conocer ambas propuestas, ya que ambas se refieren al mismo asunto *“reajuste salarial”*, cuando se está analizando el asunto de reajuste salarial, se debe hacer un análisis de los mecanismos, para llegar a establecer los reajustes salariales, lo cual se establece en la Convención Colectiva de Trabajo en su artículo 6), aunque no se desecha que se le pueda dar un tratamiento diferente al asunto, pero se deben analizar ambas propuestas.

Agrega que es bien sabido que el Consejo Universitario, nunca, salvo en los últimos años ha definido por sí

mismo lo relacionado a reajuste salarial. La tradición al respecto en la Universidad había sido que el Consejo Universitario avalara una negociación de reajuste salarial. En estos últimos años el Consejo Universitario ha tomado acuerdos relacionados con el asunto, los cuales han generado conflictos, que deben ser resueltos por el Plenario.

La propuesta presentada, trata de mitigar el conflicto actual y evitar posteriores.

Estima que si es necesario retrasar la decisión del Consejo Universitario por diez días más, sería conveniente, para ser congruente con las políticas emitidas por el Plenario y para tratar de rescatar la tradición de la Universidad, en la cual la Administración y el Sindicato, negociaban y el Consejo Universitario avalaba el resultado de la negociación.

Si el Consejo Universitario toma el acuerdo de establecer el reajuste salarial, quedará sin resolver la gran preocupación existente; en este caso coincide con el Dr. Estrada cuando indica que está agotado un mecanismo y se ha reconocido ese agotamiento por ambas partes, pero no se ha negociado sobre un posible mecanismo.

Finalmente indica que se debe decidir por una u otra propuesta.

EL DR. GABRIEL MACAYA manifiesta que el SIN.D.E.U. externó que no aceptaría el 8 por el 10, con base en ello, no encuentra el sentido de continuar con la negociación, puesto que se repetiría lo ocurrido en la ampliación de negociación, en que no se llegó a un acuerdo en virtud de que el Sindicato no aceptaría el 8 por el 10. Por lo tanto no le encuentra sentido a abrir una nueva etapa de negociación para el reajuste salarial de medio período, si esta negociación se diera para definir un nuevo mecanismo, ya sea la renegociación de todo el artículo 6, como lo indicó el Dr. Estrada, o la búsqueda de un mecanismo transitorio, como lo manifestó el M. Gilbert Muñoz, estaría de acuerdo.

EL DR. LUIS ESTRADA hace una observación adicional sobre el texto del artículo 6, inciso i), de la Convención Colectiva de Trabajo, que dice: *“En vista de que la actual fórmula del financiamiento del FEES, tiene vigencia hasta 1996 inclusive, se acuerda revisar los alcances de este artículo al momento en que se apruebe oficialmente el mecanismo futuro para la determinación de este fondo.”* Hace mención de este punto, porque su propuesta radica en él, lo que señaló en su anterior intervención es que el texto del artículo 6 ocasionará conflictos en cada negociación.

En el artículo 6 inciso i) está el mandato para solucionar el conflicto, o sea que no es necesario solicitar que se solucione. El porqué no se han sentado las partes a cumplir con el texto del inciso i), ese es otro asunto.

LA LICDA. CATALINA DEVANDAS se refiere a lo externado por el Dr. Estrada en cuanto al acuerdo 2 de la propuesta presentada por el M. Gilbert Muñoz, donde se indica que le corresponde a la Administración y al Sindicato, variar la norma, de manera que el Consejo Universitario solamente invite y recuerde a las partes que tienen esa potestad y que hagan uso de ella.

Seguidamente solicita al M. Gilbert Muñoz, variar la redacción del acuerdo 2, para que se haga referencia al artículo 6), inciso i) de la Convención Colectiva de Trabajo, donde se dé una referencia tanto a la Administración como al Sindicato a que con base en el inciso i), establezcan una nueva fórmula.

EL M.L. OSCAR MONTANARO da lectura a una moción de orden presentada por el M. Gilbert Muñoz que dice:

*“1. Continuar con el análisis del punto relacionado con el reajuste salarial en una próxima sesión.*

*2. Conocer la moción de ampliación de agenda presentada por el Dr. William Brenes, Marco V. Fournier, M.Sc., M. Gilbert Muñoz.”*

EL DR. GABRIEL MACAYA se manifiesta en contra de la moción de orden, debido a que no se puede retrasar la decisión de reajuste salarial, porque significaría retrasar la confección del presupuesto del 2001, e incumplir con el plazo dado por la Contraloría General de la República para la presentación de ese presupuesto. La Universidad no cuenta con el tiempo que se solicita y el Consejo Universitario debe tener este punto muy en cuenta.

EL M.L. OSCAR MONTANARO somete a votación la moción de orden presentada por el M. Gilbert Muñoz y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: Marco Vinicio Fournier, M.Sc., M. Gilbert Muñoz y William Brenes.

TOTAL: Tres votos.

EN CONTRA: Dra. Susana Trejos, Dra. Mercedes Barquero, Licda. Catalina Devandas, Sr. Alonso Brenes, Ing. Roberto Trejos Dr. Luis Estrada, Dr. Gabriel Macaya y M.L. Oscar Montanaro.

TOTAL: Ocho votos.

**Se rechaza la moción.**

\*\*\*\* *EL M.L. OSCAR MONTANARO opina que la propuesta es complementaria, no es alternativa y es necesario rescatar el punto 2.*

EL M. GILBERT MUÑOZ considera que se está interpretando mal porque en caso de aprobarse su propuesta de minoría, entrarían en un proceso de negociación del reajuste salarial. En caso de aprobarse la propuesta de mayoría se cerraría su propuesta porque se aprobaría definitivamente el reajuste salarial y cerraría todo el espacio de negociación. Desde luego que quedaría abierto para futuros reajustes salariales pero su propuesta se refiere a la negociación salarial de este momento. Insiste en el hecho de que se trata de propuestas diferentes, una de mayoría y otra de minoría, sobre el reajuste salarial.

EL M.L. OSCAR MONTANARO sostiene que hay un proceso que continúa en cuanto a las posibilidades de revisar el reajuste salarial y todos pueden verlo en el segundo párrafo de la página 6 del dictamen de la Comisión.

EL M. GILBERT MUÑOZ aclara, con respecto al párrafo citado por el señor Director, que siempre se da la posibilidad de establecer diferentes Comisiones para una reasignación. Considera que se trata de dos propuestas diferentes.

EL M.L. OSCAR MONTANARO somete a votación la propuesta de la Comisión de Presupuesto y Administración, sobre el ajuste salarial para el año 1999 y para el 2000, y se obtiene el siguiente resultado:

A FAVOR: Dra. Susana Trejos, Dra. Mercedes Barquero, Licda. Catalina Devandas, Sr. Alonso Brenes, Ing. Roberto Trejos Dr. Luis Estrada, Dr. Gabriel Macaya y M.L. Oscar Montanaro.

TOTAL: Ocho votos.

EN CONTRA: Marco Vinicio Fournier, M.Sc., M. Gilbert Muñoz y William Brenes.

TOTAL: Tres votos.

Somete a votación declarar el acuerdo firme y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: Dra. Susana Trejos, Dra. Mercedes Barquero, Licda. Catalina Devandas, Sr. Alonso Brenes, Ing. Roberto Trejos Dr. Luis Estrada, Dr. Gabriel Macaya y M.L. Oscar Montana

TOTAL: Ocho votos.

EN CONTRA: Marco Vinicio Fournier, M.Sc., M. Gilbert Muñoz, y Dr. William Brenes.

TOTAL: Tres votos.

EL M.L. OSCAR MONTANARO insiste en que está interesado en rescatar el último punto de la propuesta del M. Gilbert Muñoz y lo plantea así al Plenario.

EL DR. LUIS ESTRADA comenta que él hizo algunas observaciones sobre el punto 2 de la propuesta del M. Gilbert Muñoz y, a su vez, el M. Gilbert Muñoz le hizo algunas modificaciones a su propuesta, razón por la que le gustaría conocer el texto actual de la propuesta y si mantiene los considerandos, a los cuales se refirió el señor Rector.

EL ING. ROBERTO TREJOS le propone a al M. Gilbert Muñoz que, por la discusión que se ha dado, modifique su propuesta y nuevamente la presente al Plenario. Es más, por la cantidad de asuntos pendientes de análisis, podría retirar su moción de hoy para posponerla para una próxima sesión.

EL M. GILBERT MUÑOZ acepta la propuesta del Ing. Roberto Trejos y manifiesta que para la próxima sesión presentará alguna propuesta relativa al punto 2, de su moción de hoy. Ya su propuesta no tiene ninguna viabilidad porque, cuando el Consejo Universitario aprobó el dictamen de la Comisión de Presupuesto y Administración, dejó por fuera su propuesta.

EL ING. ROBERTO TREJOS señala que el señor Director hizo una interpretación mediante la cual declaró que no se trataba de propuestas contradictorias. Si el M. Gilbert Muñoz no retira su moción formalmente tendrán que continuar discutiéndola, tal como está. Sin embargo, como la moción, tal como está, no tiene ningún sentido, entonces la otra posibilidad es votar que se continúe analizando este asunto en una próxima sesión, y así lo propone concretamente.

EL M.L. OSCAR MONTANARO somete a votación la propuesta del Ing. Roberto Trejos, en el sentido de continuar el análisis de la propuesta del M. Muñoz, en una próxima sesión, y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: Dra. Susana Trejos, Marco Vinicio Fournier, M.Sc., Dra. Mercedes Barquero, Licda. Catalina Devandas, Sr. Alonso Brenes, Ing. Roberto Trejos, M. Gilbert Muñoz, Dr. Luis Estrada, William Brenes, Dr. Gabriel Macaya y M.L. Oscar Montanaro

TOTAL: Once votos.

EN CONTRA: Ninguno.

**El Consejo Universitario, CONSIDERANDO QUE:**

1. El Consejo Universitario en Sesión 4502, artículo 5, del 24 de noviembre de 1999, acordó:

**1) Para el año 1999:**

*Dar por reconocida y cancelada una inflación del 10,00% para 1999, con los incrementos salariales aprobados para ese año (7,85%.*

*En el caso de que la inflación oficial superare el 10% para el año 1999, la Universidad pagará el porcentaje equivalente a la diferencia entre la inflación oficial y el 10%. Este porcentaje sería calculado sobre el salario de contratación al 31 de diciembre de 1998 aplicado al salario base, a partir del 1 de enero del 2000 y por cancelar en el momento en que se produzcan tanto las aprobaciones del correspondiente Presupuesto Extraordinario, por parte de la Asamblea Legislativa como el presupuesto Extraordinario de la Universidad de Costa Rica, por parte de la Contraloría General de la República. Este porcentaje da por cancelada la inflación que se alcance al 31 de diciembre de 1999.*

**2) Para el año 2000:**

*Otorgar un aumento salarial del cinco por ciento (5%) calculado sobre el salario de contratación al 31 diciembre de 1999 aplicado al salario base, a partir del 1 de enero del 2000 y por cancelar en el momento en que la Contraloría General de la República apruebe el Presupuesto Ordinario de la Institución para el año 2000.*

*A partir del mes de julio del 2000, la Universidad de Costa Rica abrirá un período de negociación, con el fin de estudiar la posibilidad de otorgar un reajuste salarial adicional, de acuerdo con la disponibilidad presupuestaria institucional.*

2. La Rectoría remite al Consejo Universitario la propuesta de reajuste salarial para el año 1999 y el año 2000. (oficio R-5371-2000, del 14 de setiembre de 2000).
- 3- El Consejo Universitario en sesión 3799, artículo 3, del 20 de noviembre de 1991, acordó que "la relación masa salarial / partidas generales se mantenga 80%/20%".

4. El Consejo Universitario en sesión 4235, artículo 6, del 19 de noviembre de 1996, acordó solicitar a la Administración realizar "los esfuerzos necesarios para cumplir con los acuerdos del Consejo Universitario en torno a la política emitida en el sentido de que la relación masa salarial-partidas generales se mantenga en la cifra 80/20".

5. El Consejo Universitario en sesión 4332, artículo 2, del 25 de febrero de 1998, acordó "establecer criterios de presupuestación y asignación de recursos que permitan garantizar el financiamiento del crecimiento vegetativo de los salarios dentro de la relación 80/20".

6. De conformidad con el acuerdo tomado por el Consejo Universitario, en sesión 4573, artículo único, inciso a), del 7 de setiembre de 2000, en el que se "reafirma que todos los derechos adquiridos por los funcionarios universitarios mediante la Convención Colectiva se mantienen y se mantendrán por los medios idóneos y pertinentes necesarios", la negociación salarial se desarrolló dentro del marco de la Convención Colectiva.

- 7 De acuerdo con los estados financieros emitidos por la Oficina de Administración Financiera, la relación de la masa salarial y las partidas generales ha sido la siguiente: (oficio R-5371-2000, del 24 de setiembre de 2000).

ANO	MASA SALARIAL	PARTIDAS GENERALES
1994	83,64%	16,36%
1995	82,46%	17,54%
1996	83,71%	16,29%
1997	82,33%	17,67%
1998	84,08%	15,92%
1999	81,11%	18,89%

8. Para el año 2000, el presupuesto se tuvo que formular y aprobar concediéndole a la Masa Salarial un 83,16% del total de los Fondos Corrientes. (oficio R-5371-2000, del 24 de setiembre de 2000).
9. El Consejo Universitario en sesión 4151, artículo 6, del 6 de noviembre de 1995, consideró que la Universidad "para lograr el equilibrio presupuestario, respetando las relaciones establecidas para efectos de negociación salarial, debe utilizar, en sus cálculos para determinar el porcentaje en que debe incrementar los salarios base, un máximo de 100% sobre el citado salario por concepto de

reajuste por Régimen de Méritos.”. La relación entre el reajuste por Régimen de Méritos y el salario base ha sido la siguiente: (oficio R-5371-2000, del 24 de setiembre de 2000).

AÑO	REGIMEN DE MÉRITOS / SALARIO BASE
1994	115,00%
1995	121,27%
1996	124,63%
1997	129,20%
1998	137,58%
1999	141,07%
2000(al 31-7-2000)	143,23%

10. Otro indicador que permite determinar una relación sana en las finanzas universitarias es la relación de la Masa salarial (MS) con respecto al Fondo Especial para el Financiamiento de la Educación Superior (FEES). Este indica que no debe exceder el 90%, ha tenido el siguiente comportamiento: (oficio R-5371-2000, del 24 de setiembre de 2000).

AÑO	MS/FEES
1994	93,97%
1995	91,60%
1996	91,57%
1997	93,72%
1998	98,24%
1999	91,26%

11. Según datos del Instituto Nacional de Estadística y Censos (INEC), la inflación acumulada del presente año ha tenido el siguiente comportamiento: (oficio R-5371-2000, del 24 de setiembre de 2000).

MES	%
Enero	1,78%
Febrero	3,25%
Marzo	3,95%
Abril	3,59%
Mayo	3,51%
Junio	4,91%
Julio	6,29%
Agosto	6,99%

12. La Comisión Bipartita de Negociación Salarial, constituida con representantes de la Institución y del SINDEU, llevó a cabo seis sesiones, celebrándose la primera sesión el 3 de agosto de 2000 y la última el 30 de agosto de 2000.

13. La fórmula contemplada en el artículo 6, incisos e) y f) de la Convención Colectiva de Trabajo no es aplicable en este momento, dado el nivel alcanzado por la inflación. (oficio R-5371-2000, del 24 de setiembre de 2000).

14. El artículo 6, inciso g) de la Convención Colectiva de Trabajo dispone que “en caso de que por razones imprevistas o de variación en los porcentajes de inflación, no resulte aplicable el método anteriormente descrito, o que la aplicación del mecanismo anterior haga que la relación entre la masa salarial y el aporte estatal (FEES, UCR) sea mayor que el noventa por ciento, las partes analizarán las razones que motivaron esta situación y procederán, si es del caso, a negociar un mecanismo transitorio de cálculo, antes de aplicar los nuevos reajustes salariales.”

15. En la sesión celebrada el 30 de agosto de 2000, la Comisión Bipartita de Negociación Salarial, acordó lo siguiente: “En vista de las diferencias existentes entre las partes, de orden conceptual y financiero, se declara finalizado por mutuo acuerdo el presente proceso de negociación.”

ACUERDA:

Para 1999:

Otorgar un reajuste salarial del 0,11%, calculado sobre los salarios de contratación al 31 de diciembre de 1998 e incluido en los salarios base, retroactivo a partir del mes de enero de 2000 y por cancelar en el momento en que se produzca la aprobación del correspondiente Presupuesto Extraordinario de la Universidad de Costa Rica por parte de la Contraloría General de la República. Con este aumento se da por reconocida y cancelada la inflación del 10,11% ocurrida en 1999.

Para 2000:

Otorgar un reajuste salarial del 3,00%, calculado sobre los salarios de contratación al 31 de diciembre de 1999 e incluido en los salarios base, a partir del mes de agosto de 2000 y por cancelar en el momento en que se produzca, la aprobación del correspondiente Presupuesto Extraordinario de la Universidad de Costa Rica por parte de la Contraloría General de la República. Con este aumento se da por reconocida y cancelada la inflación del 10,00% proyectada para el año 2000.

No obstante lo anterior, durante el primer trimestre del año 2001, la Comisión Bipartita de Negociación Salarial, analizará la posibilidad de realizar un reajuste salarial adicional al acordado para el año 2000, con base en la disponibilidad presupuestaria y según sea el comportamiento de las relaciones Masa Salarial-Partidas Generales (PS/PG) y Masa Salarial-FEES (MS-FEES), referidas ambas a los Fondos Corrientes.

*Si los índices inflacionarios superan el 10,00% para el año 2000, la Universidad pagará el porcentaje equivalente a la diferencia entre la inflación oficial y el 10,00%. Este porcentaje será calculado sobre los salarios de contratación al 31 de diciembre de 1999 e incluido en el salario base, a partir del 01 de enero de 2001 y por cancelar en el momento en que se produzcan tanto las aprobaciones del correspondiente Presupuesto Extraordinario por parte de la Asamblea Legislativa como el Presupuesto Extraordinario de la Universidad de Costa Rica por parte de la Contraloría General de la República. Este porcentaje da por cancelada la inflación que se alcance al 31 de diciembre de 2000.*  
ACUERDO FIRME.

2. La propuesta presentada por el Magíster Gilbert Muñoz se continuará analizando en una próxima sesión.

#### ARTICULO 13

El Consejo Universitario, conoce la moción de ampliación de agenda presentada por Marco Vinicio Fournier, M. Sc. , el M. Gilbert Muñoz y el Dr. William Brenes, en torno al pronunciamiento de la Administración sobre varios aspectos relacionados con huelga decretada por el Sindicato de Empleados Universitarios (SINDEU) y a la Convención Colectiva de Trabajo.

EL M.L. OSCAR MONTANARO da lectura a la carta que dice lo siguiente:

"CONSIDERANDO QUE:

1. La solicitud presentada por parte del SINDEU en oficio JDC-321-2000.
2. El actual estado de huelga y la complejidad de conflicto que vive la Universidad de Costa.

ACUERDA:

1. Solicitar al señor Rector que no tome ninguna medida en contra de los funcionarios que se

encuentran en huelga, sea este de tipo económico o disciplinario.

2. Solicitar al señor Rector y al SINDEU que realicen las gestiones pertinentes con el fin de que prevalezca el diálogo entre las partes, para la solución del conflicto relacionado con la huelga y la Convención Colectiva de Trabajo.
3. Solicitar al Señor Rector que entregue un informe al Consejo Universitario sobre el cumplimiento el punto 3 del artículo único de la sesión 4573.
4. Solicitar al señor Rector el retiro de la solicitud de Adición y Aclaración presentada por la Rectoría desde el 24 de agosto ante la Sala Constitucional " .

EL DR. LUIS ESTRADA llama la atención sobre el hecho de que el Consejo Universitario acaba de votar en contra de ampliar la agenda para ver este asunto.

EL M.L. OSCAR MONTANARO aclara que se votó en contra de la moción planteada sobre el aumento de salarios y sobre dejar el análisis del punto 2) para una próxima sesión.

LA LICDA. CATALINA DEVANDAS estima que no someter este punto a votación significaría cerrar las posibilidades para que esa moción entre a conocimiento del Plenario. Se trataba de una moción que pretendía suspender las acciones del Plenario para entrar a discutir la propuesta. Personalmente le interesaba que concluyeran lo que estaban analizando, para luego si se aprueba la moción de alterar la agenda, entrar a ver lo que se propone.

EL DR. LUIS ESTRADA manifiesta que está de acuerdo con que se vea este asunto, pero ya se votó para que no se viera y así está.

Solicita al señor Director la relectura del punto No. 2 de la moción.

EL M.L. OSCAR MONTANARO da lectura al punto No. 2, que dice:

*"Conocer la moción de ampliación de agenda presentada por el Dr. William Brenes, Marco Vinicio Fournier, M. Sc. y M. Gilbert Muñoz..."*

LA LICDA. CATALINA DEVANDAS expresa que efectivamente el segundo punto está sujeto al primero. La idea de la moción de orden era suspender lo que se estaba discutiendo para entrar a conocer lo otro. Nadie estuvo de acuerdo con suspenderlo y, una vez concluida la discusión del punto anterior, ahora se ha planteado una moción que es distinta. Aquella no era una moción

de orden ni una modificación o ampliación de agenda; sólo se solicitó la suspensión del tema que estaban discutiendo en ese momento.

EL SEÑOR ALONSO BRENES pregunta si se podría tomar la moción tal como está para volver a presentar una moción.

EL M. GILBERT MUÑOZ aclara que antes se trató de una moción de orden presentada sobre un punto concreto y en eso no hay ninguna confusión. Ahora hay una nueva propuesta, suscrita por tres miembros del Consejo Universitario, para modificar la agenda e introducir una nueva moción. Se trata de dos asuntos diferentes en dos momentos diferentes.

EL DR. LUIS ESTRADA indica que le preocupa mucho el planteamiento del Sr. Alonso Brenes, pese a toda la buena intención del caso, una vez que se vota algo ya no hay manera de volver atrás. Hay mecanismos para revisar, derogar, etc, pero no el propuesto. Sin embargo, si así lo interpreta el señor Director no tiene ninguna objeción.

EL M.L. OSCAR MONTANARO resume que el primer punto era continuar con el análisis del reajuste salarial en una próxima sesión y personalmente estaba de acuerdo con agotar el tema, como bien lo hicieron. Si eso se hubiera dado, entonces había que conocer la moción de ampliación de agenda presentada por el Dr. William Brenes, Marco Vinicio Fournier, M. Sc. y el M. Gilbert Muñoz.

EL ING. ROBERTO TREJOS aclara que al rechazar la moción no se conoció la moción de ampliación de agenda, que todavía se puede conocer.

EL M.L. OSCAR MONTANARO somete a votación la propuesta para ampliar la agenda y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: Marco Vinicio Fournier, M.Sc., Dra. Mercedes Barquero, Licda. Catalina Devandas, Sr. Alonso Brenes, Ing. Roberto Trejos, M. Gilbert Muñoz, Dr. William Brenes, y M.L. Oscar Montanaro.

TOTAL: Ocho votos.

EN CONTRA: Dra. Susana Trejos, Dr. Luis Estrada y Dr. Gabriel Macaya.

TOTAL: Tres votos.

**En consecuencia, el Consejo Universitario, a propuesta de algunos miembros, ACUERDA modificar la agenda de esta sesión para recibir a los Representantes de la Junta Directiva del SINDEU.**

A las doce horas y cincuenta y ocho minutos se levanta la sesión.

**M.L. OSCAR MONTANARO  
DIRECTOR  
CONSEJO UNIVERSITARIO**

**NOTA:** Todos los documentos de esta acta se encuentran en los archivos del Centro de Información y Servicios Técnicos (CIST), del Consejo Universitario, donde pueden ser consultados.